



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Viernes, 31 de marzo de 1995

Núm. 75

SUMARIO

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 12.783

Ha solicitado Tramex, S.A., licencia de instalación y funcionamiento de nave recepción y distribución mercancías en polígono Malpica, calle D, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 12.784

Ha solicitado Enrique Mazón García, en representación de Are, S.L., licencia de instalación y funcionamiento de taller eléctrico y carpintería de aluminio en calle Monasterio de Siresa, 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 12.785

Ha solicitado Mariano Arrieta Ruiz, en representación de Diagnóstico de Empresas, S.L., licencia de instalación y funcionamiento de hostel en Coso, 94.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 12.786

Ha solicitado Silvia Pinilla Royo, en representación de Sierra Pinilla, S.C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de montaje de gafas en calle Barcelona, 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias 2625-2626

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Decreto relativo a la exposición al público de la matrícula o padrón de contribuyentes del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 1995 2626

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Pliego de cargos notificando expediente sancionador 2626

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la Administración núm. 3 requiriendo a deudores de ignorado paradero 2626-2627

Anuncio de la URE núm. 4 relativo a subasta de bienes muebles 2627

Anuncio de la Administración núm. 5 requiriendo a deudores de ignorado paradero 2628

Anuncios de la Administración núm. 6 requiriendo a diversas empresas 2628

SECCION SEXTA

Corporaciones locales 2629-2630

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 2630-2651

Juzgados de Instrucción 2651-2652

Juzgados de lo Social 2652-2656

Página

Núm. 12.787

Ha solicitado Colegio Los Pueyos, S.A.L., licencia de instalación y funcionamiento de centro de educación especial en carretera de Sariñena, de Villamayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 12.788

Ha solicitado Eco Dagesa licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Jorge Manrique, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 12.789

Ha solicitado Miguel Angel Dancharinea Gastón licencia de instalación y funcionamiento de fabricación de muebles de madera en calle Orense, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 12.790

Ha solicitado Tortos Peñaflor, S.L., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de pan y bollería en calle Enmedio, 36, de Peñaflor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 12.791

Ha solicitado Manuel Fontana Pascual licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de almacén de flores en calle Rigel, 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**Decreto****Núm. 16.284**

Primero. — Se expone al público la matrícula o padrón de contribuyentes del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1.172 de 1991, de 26 de

julio, por el que se dictaron las normas para la gestión de dicho impuesto.

Lugar de exposición: Ayuntamiento, Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria (Sección IAE).

Plazo: Durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Segundo. — Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación recurso de reposición ante la Administración Tributaria estatal, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, en ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública.

Zaragoza a 27 de marzo de 1995. — El alcalde, Antonio González Triviño. El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.

Confederación Hidrográfica del Guadiana**Núm. 15.016**

PLIEGO de cargos formulado en expediente sancionador número 2.052/94 incoado por detección de aguas subterráneas, en término municipal de Manzanares (Ciudad Real). Denunciante: Personal facultativo. Denunciado: Promoción Triángulo, S.A. (Juan Bejarano Rodríguez), con domicilio en paseo de María Agustín, 31, Zaragoza. Fecha de la denuncia: 4 de octubre de 1994.

«El personal facultativo de esta Confederación Hidrográfica denuncia que en la campaña de riegos del año 1994 se ha sobrepasado en 333.600 metros cúbicos el volumen de agua autorizado por el régimen de extracciones del acuífero de la Mancha occidental para el año 1994 ("Boletín Oficial de Ciudad Real" de 16 de marzo), con destino al riego de 56 hectáreas en la finca "Casa del Conde", polígono 165, parcela 1, con evidente repercusión en el orden y aprovechamiento del dominio público hidráulico, puesto que el indicado acuífero se encuentra declarado sobreexplotado mediante Resolución de 4 de febrero de 1987 ("Boletín Oficial de Ciudad Real" de 23 de febrero).

Tal actuación implica una infracción prevista en el artículo 108, apartado b), de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 (BOE número 189, de 8 de agosto), en relación con la disposición transitoria 3, apartado 4, y tipificada como grave en el artículo 317 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (BOE número 103, de 30 de abril), por lo que puede ser sancionado con una multa de hasta 15.000.000 de pesetas (artículo 318 del citado Reglamento, modificado por Real Decreto 419/1993, de 26 de marzo; BOE número 89, de 14 de abril), y una indemnización de 4.003.200 pesetas, a razón de 333.600 metros cúbicos por 12 pesetas el metro cúbico, en concepto de menoscabo a los bienes de dominio público hidráulico (artículo 323.1 del citado Reglamento).

Por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 330 del citado Reglamento, modificado por Real Decreto 1.771/1994, de 5 de agosto (BOE número 198, de 19 de agosto), se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se formulará sin más trámite la propuesta de resolución, significándole que la autoridad competente para imponer, en su caso, las sanciones que procedan corresponde al excelentísimo señor presidente de esta Confederación Hidrográfica, según establece el artículo 33, apartado g), del Real Decreto 927/1988 (BOE número 209, de 31 de agosto).

Ciudad Real, 9 de febrero de 1995. — El instructor, Belén Rodríguez Díaz, letrada.»

Ciudad Real, 6 de marzo de 1995. — El comisario de Aguas, José Ramón Aragón Cavaller.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**ADMINISTRACION NUM. 3****Núm. 14.691****Notificaciones de deuda por prestaciones indebidamente percibidas**

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en avenida de San Juan de la Peña, 2-4, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han resultado devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, y en aplicación del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado requerir a los mismos, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se procederá a la exacción por la vía ejecutiva mediante el procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 33.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre).

Los deudores a que se hace referencia son:

Sujeto responsable, período, documento e importe en pesetas

David Gaudes Salvador. De octubre a diciembre de 1993. 94/630203. 27.000.
Pedro J. Pardo Asensio. De enero a diciembre de 1993. 94/630261. 72.000.
Zaragoza, 7 de marzo de 1995. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Notificaciones de deuda por acta de infracción

Núm. 14.694

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en avenida de San Juan de la Peña, 2-4, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han resultado devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, y en aplicación del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado requerir a los mismos, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se procederá a la exacción por la vía ejecutiva mediante el procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre).

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de la Seguridad Social, sujeto responsable, domicilio, número de documento, período reclamado e importe en pesetas

50/010356558. Cosal, S.C. Puilatós, núm. 6, 50810 Ontinar de Salz. 91-003814. Acta. 50.001.
50/010647558. Obras y Desescombros, S.L. Avenida de Cataluña, 242, 50014 Zaragoza. 92-000373. Acta. 5.000.
50/008242564. Talleres San Juan, S.A.L. Damas, 63, barrio de San Juan de Mozarrifar, 50820 Zaragoza. 93-003010. Acta. 50.100.
50/010507415. Gutiérrez Gutiérrez, Guillermo. García Arista, 21 (bar), 50015 Zaragoza. 93-003272. Enero de 1995. 50.100.
50/100153123. Mainar Pérez, Rosa María. Vicente Aleixandre, 17, 50015 Zaragoza. 94-000239. Enero de 1995. 50.100.
50/009558633. Regatta Inmp. Exp. Esp., S.A. Polígono de Malpica, calle B, parcela 93, C 9, 50057 Zaragoza. 94-000512. Enero de 1995. 50.100.
50/100396734. Azor, Montajes Especiales de Mu. Valle de Pineta, 1, 50015 Zaragoza. 94-000968. Enero de 1995. 135.000.
50/008922271. Ingeniería y Promociones Rosal. Valle de Broto, edificio KA, número 35, 50015 Zaragoza. 94-001103. Enero de 1995. 75.000.
50/008479004. Fabricados Industriales Aragón. Avenida de Cataluña, núm. 243, 50014 Zaragoza. 94-001151. Enero de 1995. 50.100.
50/009084646. Remolques Jets, S.L. Carretera de Castejón, sin número, 50830 Villanueva de Gállego. 94-001358. Enero de 1995. 50.100.
50/009097174. Inoxgas, S.A.L. Avenida de Cataluña, 36, 50014 Zaragoza. 94-001469. Acta. 50.100.
50/100003175. Pimonvil, S.L. Carretera de Huesca, kilómetro 11,900, 50830 Villanueva de Gállego. 94-001496. Acta. 7.500.
50/010432946. Julián y Marino López, S.L. Pablo Picasso, núm. 12, 50015 Zaragoza. 94-001626. Enero de 1995. 75.000.
Zaragoza, 8 de marzo de 1995. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 15.070

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Sestitrón, S.L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 22 de marzo de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 15 de marzo de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Sestitrón, S.L., embargados por diligencia de fecha 27 de septiembre de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 2 de mayo de 1995, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones con-

tenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

Taladro automático marca "Ibarmia", modelo 40-CA, 9 velocidades, tres avances, motor "Siemens", modelo OR 426-4 VI, de 2 CV, 1.420 revoluciones por minuto. Valorado en 60.000 pesetas.

Máquina de corte sierra metal, marca "Tecnogala TCM", modelo Cóndor 260, motor CEG HP 1,3/0,7, 380 V. Valorada en 80.000 pesetas.

Máquina plegadora de chapa, marca "AEG", motor trifásico 220/380, de 2 CV, 1.420 revoluciones por minuto. Valorada en 80.000 pesetas.

Máquina enrolladora de chapa, motor trifásico 220/380, marca "Frame", 1,5 kV, 2 HP, 930 revoluciones por minuto. Valorada en 60.000 pesetas.

Máquina cortadora de chapa, marca "Cibar", motor "AEG", trifásico 220/380, de 2 CV, 1.420 revoluciones por minuto. Valorada en 120.000 pesetas.

Limpiadora marca "Azkara" L-625, motor trifásico 220/380, 4 CV, 280 revoluciones por minuto. Valorada en 180.000 pesetas.

Amoladora estática, de 2 piedras, marca "Super-Lerma", tipo L-2, motor trifásico, de 2 CV, 2.800 revoluciones por minuto. Valorada en 15.000 pesetas.

Grupo de soldar, de electrodos, marca "Giesa", motor tipo V-47, de 11 kW, trifásico, número 729.001. Valorado en 50.000 pesetas.

Soldadora de hilo, marca "Seo", modelo Safmig 340 BL, 220/380 V, H 2 50/60. Valorada en 160.000 pesetas.

Amoladora de mano marca "Metabo W-220", tipo V-23/230. Valorada en 12.000 pesetas.

Grupo de soldar (por arco) marca "Gar", tipo Minigar 220/380 V, 45/240 A. Valorado en 20.000 pesetas.

Grupo de soldar (por arco) marca "Saf", motor 0381-0014, 220/380 V, número 08503. Valorado en 120.000 pesetas.

Bomba ideal, motor tipo CM-35, 1,5 HP, 220 V, 2.800 revoluciones por minuto. Valorada en 43.000 pesetas.

Tres bombas ideal, motor tipo Vip 44HM, 1 HP, 220 V, 2.800 revoluciones por minuto. Valoradas en 38.700 pesetas.

Bomba ideal, motor tipo HP 1,5, 220 V, 2.800 revoluciones por minuto. Valorada en 43.000 pesetas.

Bomba ideal (sumergible), motor tipo T-BSA 80U Mono, 220 V, 0,80 CV, 2.800 revoluciones por minuto. Valorada en 40.000 pesetas.

Dos bombas ideal, motor C-32, 1HP, V-220/380, 2.800 revoluciones por minuto. Valoradas en 40.000 pesetas.

Valor total y tipo de subasta en primera licitación, 1.161.700 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 871.275 pesetas.

Lote número 2

Grupo electrógeno marca "Vanguard 16 HP V-Twin", 8 kVA, V-220/380, 3.800 revoluciones por minuto. Valorado en 70.000 pesetas.

Una caseta de personal, móvil, medidas 2,30 metros de ancho x 6,10 metros de largo x 2,50 metros de alto. Valorada en 80.000 pesetas.

Doscientos cincuenta y cinco puntales de hierro, de 2,5 metros. Valorados en 280.000 pesetas.

Cuarenta tablonces de madera, de 2,5 metros. Valorados en 30.000 pesetas.

Siete cueros de andamio. Valorados en 7.000 pesetas.

Treinta chapas de encofrar. Valoradas en 150.000 pesetas.

Cuatro carretillos (chino). Valorados en 12.000 pesetas.

Una carretilla (niñera). Valorada en 10.000 pesetas.

Valor total y tipo de subasta en primera licitación, 639.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 479.250 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen llamando al teléfono 37 78 75.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 14.695

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 5 (calle Ramón y Cajal, 3-5, 50300 Calatayud), se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores de los regímenes que se relacionan, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndolos requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, y en aplicación del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado requerir a los deudores más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante el procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre).

Los deudores a que se hace referencia son los siguientes:

CCC, número de documento, razón social, período e importe en pesetas

Régimen general (01), requerimientos

50100171513. R/94015.976-45. Manufacturas Aztoga, S.L. Septiembre de 1994. 230.846.
 50100171513. R/94016.824-20. Manufacturas Aztoga, S.L. Octubre de 1994. 127.231.
 50100414316. R/94015.978-47. Martín Mateos, Juan. Septiembre de 1994. 87.706.
 50100574869. R/94015.029-68. Garza Roy, Mariano Ramón. Agosto de 1994. 60.359.
 50100773822. R/94015.989-58. Korespa, S.A., Excav. Alham. Septiembre de 1994. 1.932.155.
 50100778468. R/94015.990-59. Asensio Asensio, Teresa Jesús. Septiembre de 1994. 58.608.
 50100792414. R/94015.991-60. Romera Molinero, Luis. Septiembre de 1994. 63.163.
 50100811309. R/94015.992-61. Forcadell Sagarra, Silvia. Septiembre de 1994. 39.866.
 50100811309. R/94016.834-30. Forcadell Sagarra, Silvia. Octubre de 1994. 40.436.
 50101070478. R/94015.041-80. Río Condón, Pedro. Agosto de 1994. 194.930.
 50101133328. R/94016.838-34. Setevisión, S.L. Octubre de 1994. 195.542.

50101133631. R/94015.999-68. Céspedes, Luz María. Septiembre de 1994. 36.140.

50101133631. R/94016.839-35. Céspedes, Luz María. Octubre de 1994. 36.140.

Régimen general (01), actas de infracción

50010593503. I/94-000801-67. Biss Nizz, S.C. —. 50.100.

50010594715. I/94-000802-68. Inst. Telef. Martínez y Durán. —. 50.100.

Régimen general (01), invitación al ingreso de rec. de mora omitido

50101071488. 94/010.161-67. Pascual Llanas, Miguel Amado. —. 1.566.

Zaragoza, 10 de marzo de 1995. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

ADMINISTRACION NUM. 6

Núm. 10.470

En esta Administración número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltas por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, las notificaciones de deuda al régimen general cursadas mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a las empresas más adelante relacionadas, por responsabilidad solidaria y por los períodos e importes que se reseñan, mediante la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 33, punto 1, del Real Decreto Ley 1 de 1994, de 20 de junio (Ley General de la Seguridad Social).

Número de identificación, nombre, documento, período e importe en pesetas

50-00092004-44. MLM Creativos de Imagen, S.L. I-000909-92. Noviembre 1994. 100.000.

50-00103894-96. Aservei Servicios, S.C. I-000287-93. Noviembre 1994. 50.100.

50-00106849-44. Eugenio Gracia Gil. I-002653-92. Diciembre 1994. 7.500.

50-01001217-00. Ideas de Regalo en Acción, S.A. I-001013-93. Noviembre 1994. 51.000.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El director provincial, P. O.: La secretaria provincial, María Concepción García de Paso y Remón.

Núm. 10.470 bis

En esta Administración número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen general cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a las empresas más adelante relacionadas por los períodos e importes que se reseñan, mediante la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 33, punto 1, del Real Decreto Ley 1 de 1994, de 20 de junio (Ley General de la Seguridad Social).

Número de identificación, nombre, documento, período e importe en pesetas

50-00021745-09. Viajes Meliá, S.A. R-016004-94. Septiembre 1994. 274.458.

50-00044614-83. Inmobiliaria y Construcciones. R-015054-94. Agosto 1994. 73.100.

50-00045581-80. Fontanería Gomi, S.L. R-016006-94. Septiembre 1994. 210.392.

50-00051244-20. Arenas, S.D. R-016012-94. Septiembre 1994. 93.327.

50-00052408-20. Rep. Precisión Mecánico, S.L. R-015061-94. Agosto 1994. 72.638.

50-00053431-73. Pilar Almorín Pomed. R-016013-94. Septiembre 1994. 57.349.

50-00056508-46. Palma y Arte, S.L. R-015065-94. Agosto 1994. 56.539.

50-00065601-21. Pablo Millán Sánchez. R-014080-94. Julio 1994. 74.789.

50-00071689-95. Jaime Deler Gracia. R-016024-94. Septiembre 1994. 58.644.

- 50-00084207-03. Revicar, S.L. R-016032-94. Septiembre 1994. 74.431.
50-00087544-42. José Marqueta Cardiel. R-015094-94. Agosto 1994. 56.539.
50-00088662-93. José Solana Toledo. R-015097-94. Agosto 1994. 44.528.
50-00089236-85. Provienda, S.A. R-016040-94. Septiembre 1994. 27.774.
50-00090474-62. Quimiagro, S.A. R-015099-94. Agosto 1994. 68.851.
50-00092274-19. Comercial Zorita, S.A. R-015103-94. Agosto 1994. 63.666.
50-00097991-13. Comunicaciones L.G., S.L. R-016053-94. Septiembre 1994. 725.823.
50-00098135-60. Asociación de las Empre. R-016054-94. Septiembre 1994. 75.550.
50-00098472-09. Félix Pinilla Olano. R-014132-94. Junio 1994. 55.910.
50-00098472-09. Félix Pinilla Olano. R-014135-94. Julio 1994. 37.479.
50-00099732-08. Francisco J. Cano Gámez. R-015123-94. Agosto 1994. 65.366.
50-00100344-38. Promored, S.L. R-016062-94. Septiembre 1994. 303.948.
50-00100857-66. Enoral, S.L. R-016065-94. Septiembre 1994. 49.334.
50-00101179-00. Aurisa Nuevos Regadíos, S.L. R-014146-94. Julio 1994. 58.644.
50-00101179-00. Aurisa Nuevos Regadíos, S.L. R-016067-94. Septiembre 1994. 58.644.
50-00104799-31. Seybi Zaragoza, S.A. R-016071-94. Septiembre 1994. 225.383.
50-00107046-47. Vimetal, S.L. R-016079-94. Septiembre 1994. 78.107.
50-00107061-62. Gerardo Picharo Rodríguez. R-016080-94. Septiembre 1994. 44.850.
50-01000446-05. Lagin, S.C. R-016087-94. Septiembre 1994. 134.549.
50-01000741-09. Albert y Salvo, S.L. R-016089-94. Septiembre 1994. 94.696.
50-01000857-28. Centro Información Inm. Zar. R-016090-94. Septiembre 1994. 121.578.
50-01002922-56. Comercial Aragonesa Maq. R-013574-94. Agosto 1993. 87.191.
50-01005745-66. Enadal, S.L. R-016101-94. Septiembre 1994. 47.350.
50-01005750-71. Promotora Prod. Educ. Fami. R-016012-94. Septiembre 1994. 807.565.
50-01006039-69. Carlos Escobedo Jiménez. R-016104-94. Septiembre 1994. 74.789.
50-01006118-51. El Tizón, Sociedad Civil. R-016105-94. Septiembre 1994. 942.164.
50-01006307-46. Fructuoso Pardillo Valdehito. R-016107-94. Septiembre 1994. 73.532.
50-01007747-31. José Pedro Sacristán Barrios. R-016113-94. Septiembre 1994. 44.850.
50-01007956-46. Promot. Prod. Educativos Fam. R-016114-94. Septiembre 1994. 12.164.
50-01008795-12. Pedro A. Celaya Trenado. R-016121-94. Septiembre 1994. 44.850.
50-01009278-10. Miguel A. Durán Ansón. R-016125-94. Septiembre 1994. 20.806.
50-01010634-08. Distribuidora de Cosmet. y A. R-016141-94. Septiembre 1994. 131.868.
50-01011140-29. Araceli F. Gutiérrez Galán. R-016145-94. Septiembre 1994. 66.392.
Zaragoza, 9 de febrero de 1995. — El director provincial, P.O., la secretaria provincial, María Concepción García de Paso y Remón.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 15.729

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, sus bases de ejecución y la plantilla de la Corporación, sin haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 45, de 24 de febrero de 1995, de conformidad con el siguiente resumen:

Presupuesto de gastos

1. Gastos de personal, 9.250.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.051.000.
3. Gastos financieros, 3.000.000.
4. Transferencias corrientes, 8.610.000.
6. Inversiones reales, 56.920.000.
9. Pasivos financieros, 9.000.000.

Suma el presupuesto de gastos, 103.831.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 11.800.000.
3. Tasas y otros ingresos, 11.911.000.
4. Transferencias corrientes, 21.740.000.
5. Ingresos patrimoniales, 380.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.000.
7. Transferencias de capital, 48.000.000.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el presupuesto de ingresos, 103.831.000 pesetas.

Plantilla de personal

- A) Personal funcionario:
Un secretario interventor, grupo B (agrupación Ayuntamiento Cosuenda), nivel 16.
- B) Personal laboral fijo:
Un alguacil-operario de servicios múltiples.
- C) Personal laboral eventual:
Una profesora de adultos.
Dos operarias de auxilio a domicilio.
Un socorrista piscinas.

Las personas o entidades legitimadas podrán interponer contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aguarón a 17 de marzo de 1995. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

AGUARON

Núm. 15.730

El expediente de declaración de sobrante de vía pública en calle Castillo A Y12, lindante con la finca de José Peña Amiain, está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de dicho plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Aguarón a 20 de marzo de 1995. — El alcalde.

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 15.991

ANUNCIO del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra (Zaragoza) de exposición al público del pliego de condiciones y subasta de las obras de reposición de alcantarillado, saneamiento y urbanización de la avenida de Zaragoza.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 15 de marzo de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por medio de subasta de la ejecución de las obras de reposición de alcantarillado, saneamiento y urbanización de la avenida de Zaragoza, incluida en el programa operativo local (Objetivo 5 b), FEOGA, se expone al público para su examen durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de reposición de alcantarillado, saneamiento y urbanización de la avenida de Zaragoza, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto don José Morales Compés.

Tipo de licitación: A la baja, 10.633.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución de las obras: Sesenta días, tras adjudicación definitiva.

Pago: Con cargo a la partida 610.4 del presupuesto de 1995.

Fianza provisional: El 2%.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en modelo que se facilitará a los interesados.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 14.00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Almonacid de la Sierra, 16 de marzo de 1995. — El alcalde, Nicolás Aldea.

CARIÑENA

Núm. 15.728

Esta Corporación ha aprobado los padrones de aguas, vertido y alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 1994 y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1995.

El plazo de ingreso de la deuda tributaria en período voluntario finalizará el día 15 de abril en el primer caso y el 15 de mayo en el segundo, pudiéndose hacer efectivo el pago en las oficinas municipales, de lunes a sábado, en horario de oficina, o bien a través de las entidades bancarias colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, los costes que se produzcan.

Cariñena a 16 de marzo de 1995. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 16.150**

En la Intervención de esta entidad local se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio de 1995, inicialmente aprobados en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Ejea de los Caballeros, 28 de marzo de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 16.151**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y en el artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 1995, acordó inicialmente aprobar el expediente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto municipal, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible, y dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos del citado expediente:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 78.211.352.

4. Transferencias corrientes, 240.850.

6. Inversiones reales, 9.924.276

Total suplementos y créditos extraordinarios, 88.376.478 pesetas.

El importe anterior queda financiado con los ingresos siguientes:

1. Activos financieros, 88.376.478.

Total igual a los suplementos y créditos extraordinarios, 88.376.478 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la antecitada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, contra el referido expediente de modificaciones de crédito se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ejea de los Caballeros, 27 de marzo de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

FAYON**Núm. 15.988**

Habiendo quedado vacante la plaza de funcionario de carrera del grupo E, de la escala de Administración especial, subescala de servicios múltiples, denominada alguacil, se convocan nuevas pruebas selectivas para proveer, por el sistema de oposición, la mencionada plaza.

La convocatoria se registrará por las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 226, de fecha 1 de octubre de 1994.

El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fayón, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

FIGUERUELAS**Núm. 15.753**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de población, se expone al público la renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995, aprobada en sesión extraordinaria de Pleno el día 16 de marzo de 1995.

Durante el plazo de quince días se podrán presentar en las oficinas municipales las reclamaciones que se estimen oportunas.

El resumen numérico es el siguiente:

Población de derecho al 1 de enero de 1995: 961 habitantes (481 hombres y 480 mujeres).

Figueruelas a 21 de marzo de 1995. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Royo Oliveros.

GELSA**Núm. 15.724**

Por espacio de quince días se encuentra expuesto al público el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes referido a fecha 1 de enero de 1995, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados.

Gelsa, 13 de marzo de 1995. — El alcalde, José Borraz Blasco.

MALLEN**Núm. 15.722**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1995, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.

El expediente mencionado queda expuesto al público y podrá ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Mallén, 15 de marzo de 1995. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

OSERA DE EBRO**Núm. 15.706**

Don Angel Rubio Gascón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Osera de Ebro (Zaragoza), a la vista de las instancias presentadas solicitando tomar parte en el concurso-oposición de una plaza de limpiadora a tiempo parcial, en régimen laboral, de la plantilla de este Ayuntamiento, ha resultado:

1.º Declarar que la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición de referencia es la siguiente:

Admitidos:

Miguel Berdiel, Nuria.

Redrado Puértolas, Yolanda.

Solanot Calvete, Cristina.

Excluidos: Ninguno.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia podrán efectuarse reclamaciones a la misma, y en caso de no interposición de reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nueva publicación.

2.º Realizar llamamiento único a la fase de oposición, en el caso de que no se presenten reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos, señalando el día 27 de abril de 1995, a las 10.00 horas, para la realización de las pruebas correspondientes, debiendo comparecer las aspirantes provistas de DNI.

Osera de Ebro a 7 de marzo de 1995. — El alcalde.

SAVIÑAN**Núm. 16.035**

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo estado de gastos asciende a 91.507.787 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y el 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Saviñán, 3 de marzo de 1995. — La alcaldesa, María Dolores Campos Rico.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 6.515**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 749 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Manuel Ignacio Bassols Gil y María Josefa Bassols Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.500.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Número 42. — Piso cuarto derecha, en la sexta planta alzada, de la casa número 4 del paseo de Sagasta, de unos 228,07 metros cuadrados construidos. Tiene como anejo el cuarto trastero número 11 en el sótano —3 de esta casa. Le corresponde una participación de 1,63% en relación al valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.192, libro 76, folio 198, finca 4.160, inscripción 2.ª. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.406

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.123 de 1993, a instancia de la actora Comunidad de propietarios, representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, siendo demandado Saturnino Colomer Benages, con domicilio en Zaragoza (Miguel A. Catalán Sañudo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso en Zaragoza, en la calle Miguel Angel Catalán Sañudo, número 4, letra E, tercera planta, escalera izquierda. La vivienda tiene una superficie de 69,50 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,30%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.261, folio 93, finca número 9327. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.998

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 720 de 1993, a instancia del actor Alberto Segura Villanueva, representada por el procurador don Julián Gaspar Capapé, siendo demandado Antonio Morer Enfedaque, con domicilio en Zaragoza (calle San Antonio, 63), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un aspirador marca "Ruper-HB", con un brazo de unos 4 metros aproximadamente, Valorado en 60.000 pesetas.

2. Dos estanterías metálicas, con repisa y agitadores, una báscula y reflector marca "Sikkems". Valoradas en 75.000 pesetas.

3. Veinticuatro botes de pintura, marca "Sikkems", de 1 litro. Valorados en 18.000 pesetas.

4. Quince botes de pintura, marca "Sikkems", de 3,75 litros cada uno, Valorados en 25.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a taller de pintura, sito en esta ciudad y en su calle San Antonio Abad, número 65, denominado "Talleres Morer". Valorado en 800.000 pesetas.

Todos los bienes están valorados en un total de 978.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 13.491

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 479 de 1992, a instancia de la actora Menhir Leasing, S. A., representada por la procuradora doña Isabel Magro Gay, siendo demandados Ana María Atrián Miana y Juan José Marina Larrea, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Palafox, número 1; Francisco Roca Gil, con domicilio en Erla (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, número 3, y Excavaciones Roymar, S.L., con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Palafox, número 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una pala cargadora marca "Volvo BM" modelo 1641, de 240 CV, articulada, doble tracción y cabina "Rops". Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo tipo tractor, marca "Deutz", modelo D8005, matrícula Z-03617-VE. Valorado en 400.000 pesetas.

3. Un vehículo tipo maquinaria agrícola, arrastre, un eje, marca "Jhon Deere", modelo 459 T, matrícula Z-83304-VE. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Un vehículo tipo camión, marca "Marrel", modelo 26, matrícula M-7843-BG. Valorado en 250.000 pesetas.

Valoración total, 3.150.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.819

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 755 de 1994, a instancia de la actora Baladecor, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandada Jardín Plus, S.L., con domicilio en Zaragoza (avenida de Navarra, números 41 y 43), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "IBM", compuesto de pantalla, teclado e impresora marca "Nec Pinwriter P2 Plus". Valorado en 45.000 pesetas.

2. Un conjunto de sofás y sillones, compuesto de dos sillones, referencias 3001 y 3017, y dos sofás, referencias 3002 y 3019; más cuatro sillones referencias 3001 y 3017, y una mesa de centro referencia 3028-3740K, otra mesa referencia 3000-3792, y dos mesas referencia 3007, modelo "Colección Clásic, Colección Versalles". Valorado en 400.000 pesetas.

3. Un conjunto compuesto por dos sofás referencias 2906 y 2557, más dos sillones referencia 2952-2555, con mesa central, tapicería "Golf", "Colección Bambú". Valorado en 175.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.898

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 588 de 1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Servicios Comunes del Transporte, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.524.953 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 6 de junio siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20 % del valor del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Número 90. — Oficina situada en la segunda fase, en planta segunda, señalada con el número 88, destinada a uso comercial o industrial, con una superficie útil de 30,50 metros cuadrados. Cuota, 0,23% en el conjunto de comunidades y 0,6% en la subcomunidad de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.079, libro 957, folio 22, finca número 47.816. Valorada en 6.524.953 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.722

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 466 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada D'Pescaito Aragonés, S.L., con domicilio en Zaragoza (plaza de España, número 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo "Jaguar SOV 4.0 Automático", matrícula Z-2061-AK. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada D'Pescaito Aragonés, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.461

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.019 de 1994-D, a instancia de la actora Escobola, S.L., representada por la procuradora doña Begoña Uriarte González, siendo demandada Promeca, S.A., con domicilio en Zaragoza (vía Hispanidad, número 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Doscientos cincuenta cubos con tetón, de plástico alimenticio. Valorados en 87.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local comercial dedicado a tienda de veterinaria, sito en esta ciudad y en su vía Hispanidad, número 2. Valorado en 300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.567

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 532 de 1994-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador don Seraffín Andrés Laborda, y siendo demandada Cesaraugusta Inmobiliaria, S.A., con domicilio en Zaragoza (paseo de la Independencia, números 24 y 26, pta. 6.ª, of. 11), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda en la primera planta, letra A, de una superficie útil de 71,33 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1 en la planta de entrecubierta, de 5,98 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.976, libro 809, sección 1.ª, folio 160, finca número 46.170. Valorada en 9.075.000 pesetas.

2. Vivienda en la primera planta, letra B, de una superficie útil de 74,48 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado

con el número 8, de 5,98 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.976, libro 809, sección 1.ª, folio 160, finca número 46.170. Valorada en 9.445.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 10.508**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 342 de 1992-B, a instancia del actor Colegio Nacional de Decoradores, representado por el procurador señor Bibián, y siendo demandados Antonio Biota Ciudad y Fernando Badía Aguas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Fiat", modelo "Tempra", matrícula Z-2126-AK. Valorado en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 11.814**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 856 de 1994-A se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Inverpunto, S.L., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Ricardo López Córdoba, S.L., y María Sacramento Rodríguez de la Torre, con domicilio en Zaragoza (calle Alfonso Carlos Comín, número 7, 6.º F), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Vivienda tipo F, en la sexta planta, con anejo inseparable de plaza de aparcamiento en planta de sótano —1, que forma parte de la casa sita en la calle Alfonso Carlos Comín, número 7. Inscrita al tomo 1.481, folio 116, finca número 32.214, libro 593. Valorada en 25.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 12.730**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.033 de 1994-A se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representada por el procurador doña Begoña Regina Uriarte González, contra Angel Giménez Babia, con domicilio en Zuera (Zaragoza), avenida Candevania, número 61, y Metálicas GB, S.L.,

con domicilio en Zuera (Zaragoza), calle Val de la Horca, sin número, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas contra las que se procede, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan:

1. Un 2,67% indiviso, que da derecho al uso exclusivo del espacio comprendido entre dos líneas serigrafadas en el suelo, numerado con el número 23 de la siguiente finca:

Número 1. — Local sito en la planta de sótano de la casa ubicada en Zuera (Zaragoza), en la calle Candevania, número 61, que ocupa una superficie construida de 778,75 metros cuadrados, de los que 737,63 metros cuadrados son útiles. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble y a sus gastos y beneficios comunes de 20,14%. Inscrito al tomo 386, libro 138, folio 174, finca 8.985. Tasado en 1.500.000 pesetas.

2. Número 20. — Piso segundo A, escalera 2, de la segunda planta alzada de la casa sita en Zuera (Zaragoza), calle Candevania, número 61, que ocupa una superficie construida de 103,10 metros cuadrados y útil de 84,66 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.030, libro 152, folio 9, finca 9.842. Tasado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 12.823**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 646 de 1994-B, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, S.C., representada por la procuradora señora Mayor, y siendo demandados Jesús Rubio Montalbán, María Pilar Mercado Sangros y Josefa Sangros Bielsa, con domicilio en Pinseque (Zaragoza), calle Portalada, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 505 GRS, matrícula Z-8281-O. Valorado en 150.000 pesetas.

Una pala cargadora marca "Poclain", modelo TY-45, con placa de matrícula Z-68377-VE. Valorada en 700.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío, indivisible, sito en el término municipal de Pinseque (Zaragoza), partida "Millares", que tiene una superficie de 21 áreas 45 centiáreas aproximadamente. Es la finca registral 4.842, tomo 1.862, folio 181. Valorado en 550.000 pesetas.

Rústica. — Majadal yermo, secano, indivisible, sito en el término municipal de Pinseque (Zaragoza), partida "Cantavieja", que tiene una superficie de 21 áreas aproximadamente. Es la finca registral 4.841, tomo 1.357, folio 178. Valorado en 42.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío, indivisible, sito en el término municipal de Pinseque (Zaragoza), partida "Boquera", que tiene una superficie de 5 áreas 55 centiáreas. Es la finca registral 4.840 duplicado, tomo 1.357, folio 176. Valorado en 140.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 13.229

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 702 de 1992-B, a instancia de la actora Basculantes Pepín, S.A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandada Minera Soriana, S.A.L., con domicilio en Zaragoza (plaza Aragón, número 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Un semirremolque marca "Pepín", modelo BPV-75-D, con placa de matrícula SO-00537-R. Valorado en 500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 13.780

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 678 de 1994-A, a instancia del actor Alfredo Vallejo Córdoba, representado por el procurador don Salvador Alaman García, y siendo demandado Ezequiel Gracia García, con domicilio en Zaragoza (calle San Antonio Abad, números 21 y 23), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un aparato de soldadura "Minigar 170". Valorado en 50.000 pesetas.

2. Una máquina de taladrar, marca "Mugui", modelo 300, con motor de 1,2 HP. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Una carretilla para transportar dos botellas de oxígeno. Valorada en 5.000 pesetas.

4. Mármol para enderezar. Valorado en 25.000 pesetas.

5. Una mesa de trabajo. Valorada en 10.000 pesetas.

6. Una máquina de esmerilar, color azul, marca ilegible. Valorada en 2.000 pesetas.

7. Una máquina de esmerilar, marca "Bosch". Valorada en 3.000 pesetas.

8. Un camión marca "Nissan", mod. "Trade", matrícula Z-3918-AK.

Valorado en 750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.321

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 453 de 1992-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el procurador señor

Andrés, y siendo demandados Antonio M. Coque Roldán y María García Valls, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Fiat", modelo "Regata", matrícula Z-4654-AD. Valorado en 250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 14.649

En virtud de lo dispuesto en los autos de cognición número 1.045 de 1994, promovidos por Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra José Sanz Fuentes, se ha acordado citar al demandado José Sanz Fuentes, para que el día 6 de abril próximo, a las 9.30 horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, planta quinta de esta ciudad) para la práctica de la prueba de confesión judicial admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no comparece, y se cita, en su caso, por segunda vez, para el día 7 de abril siguiente, a las 9.30 horas, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá tenerse por confeso con las posiciones que de contrario se presenten.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a José Sanz Fuentes, en actual paradero desconocido, libro y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.700

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 598 de 1994-A, a instancia del actor Félix Rubio Mateo, representado por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, y siendo demandado Pedro Blasco Anquela, con domicilio en Zaragoza (polígono San Ildefonso, nave 8, carretera de Logroño, punto kilométrico 252,500), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cortadora de goma, vertical, tipo I, número 139. Valorada en 40.000 pesetas.

2. Una máquina de coser, eléctrica, marca "Seiko", número 9903659. Valorada en 25.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Renault", modelo R-11 TXE, con placa de matrícula Z-8824-W. Valorado en 190.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.676

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 664 de 1994,

sección A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Inmobiliaria Loarre, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.850.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 9 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Número 14. — Vivienda en la cuarta planta, de 87,32 metros cuadrados de superficie construida y 68 metros cuadrados de superficie útil, sita en la calle Comuneros de Castilla, número 2. Cuota, 4,040%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.781, libro 1.733, folio 42, finca número 101.105. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.442

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 315 de 1994, sección A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Tomás Láureos Benito y Marina Camacho Berdejo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.300.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 7 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de licitación es el siguiente:

Urbana. — Piso primero centro, en la primera planta de viviendas, que es parte integrante de una casa en esta ciudad, en calle Privilegio de la Unión, número 21. Tiene una superficie de unos 51 metros cuadrados útiles y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,75%. Figura inscrita en cuanto a la nuda propiedad de una mitad indivisa a nombre de Tomás Láureos Benito, casado con Marina Camacho Berdejo. Es la finca número 9.718

(antes 68.825), tomo 4.287, folio 205. Valor de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 1.300.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.896

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 139 de 1993, sección A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Montajes García Traid, S.L., y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 17 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de licitación son los siguientes:

1. Urbana. — Piso entresuelo B, que mide, según cédula definitiva, de 76,47 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 6, de 4,27 metros cuadrados útiles, según dicha cédula definitiva. Cuota de participación en elementos comunes y gastos del edificio, 17%. Es parte de una casa en esta ciudad, en calle Berenice, números 13 y 15. Inscrito al tomo 2.300, folio 113, libro 663, sección 1.ª, finca número 42.548, Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valor estimado, 7.500.000 pesetas.

2. Urbana número 8. — Piso tercero derecha, en la cuarta planta alzada, de 50,78 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una participación de 9,80% en relación al valor total del inmueble. Forma parte de la casa en esta ciudad, en calle Italia, número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.307, folio 71, libro 387, sección 3.ª-C, finca número 26.130-N. Valor estimado, 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 14.318

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 618 de 1993-A, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Enichem Ibérica, S.A., representada por el procurador señor Peiré, contra Grupo Cav, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "BMW", modelo 730 I, matrícula Z-7582-AP. Valorado en 2.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 15.788

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de liberación de gravámenes al número 1.031 de 1994-C, instado por Villanueva de Bienes, S.L., sobre la liberación de gravamen de la finca urbana, nave industrial, en partida de Miraflores, calle El Pirineo, núm. 11, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 con el núm. de finca 5.424, folio 173, tomo 4.221 del archivo, en el que se ha acordado publicar el presente edicto, como segunda citación, por el que se convoca a todas aquellas personas que pudiera interesar, y en especial a Carmen Mallén Marqueta o sus causahabientes, a fin de que en el término de veinte días puedan personarse en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 3.806

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.388 de 1991 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Menhir Leasing, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Basculantes Tucán, S.A., con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), polígono San Miguel, calle D, nave A-C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica sita en el término de Villanueva de Gállego, en el llamado "Rabal", partida "Las Navas y Sarda Baja". Tiene una superficie de 3.483 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.156, folio 20, finca 5.011. Valoración, 8.600.000 pesetas.

Urbana. — Nave industrial de sólo planta baja, sita en el término de Villanueva de Gállego, en el llamado "Rabal", partida "Las Navas y Sarda Baja". Tiene una superficie de 709 metros cuadrados, de los que 457 metros cuadrados se hallan edificados y los restantes se destinan a calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.864, folio 108, finca 4.194. Valoración, 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 9.281

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 331 de 1992 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Lico Leasing, S.A., representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra Excavaciones y Aridos del Gállego, S.A., y Pedro Modrego Alonso, herencia yacente y herederos de Julio Modrego y José Modrego Alonso, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 22-A. — Local en Zaragoza, en planta baja, de 142 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2.416%, en casa de paseo de María Agustín, número 58 (hoy 62). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2. Esta finca pertenece: a) una tercera parte a José Modrego Alonso, para su sociedad conyugal con Carmen Huidobro Pastor; b) otra tercera parte a Pedro Modrego Alonso, para su sociedad conyugal con Milagros Cisneros Navarro, y c) la tercera parte indivisa restante, una mitad indivisa en pleno dominio por sus consorciales y la otra mitad indivisa en usufructo de viudedad, como fiduciaria testamentaria de su finado esposo Julio Modrego Alonso, a María Rosa Gil Bernués. Así resulta de la inscripción quinta de la finca 19.587-N, folio 72, tomo 1.880, libro 754, sección 2.ª. Valorado en 17.040.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso en Zaragoza, en calle Coso, números 140 y 142, escalera primera, sexto B, que tiene una superficie útil de 97,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, a favor de Pedro Modrego Alonso y Milagros Cisneros Navarro para su sociedad conyugal, al tomo 1.307, libro 578, folio 82, finca 21.083. Valorado en 15.389.200 pesetas.

3. Urbana. — 2,96%, con derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 1, en planta de sótano —1, y 0,83%, con derecho al uso y disfrute exclusivos de cuarto trastero número 3, en la planta de sótano —1, con entrada por calle San Agustín. Forman parte de la casa en esta ciudad, calle Coso, números 140 y 142. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, a favor de Pedro Modrego Alonso y Milagros Cisneros Navarro para su sociedad conyugal, al tomo 1.308, libro 579, folio 143, finca 21.033. Valorado en 3.200.000 pesetas.

4. Urbana. — Piso en Zaragoza, en paseo de Rosales, número 26, escalera 4, sexto D, que tiene una superficie construida de 174,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, a favor de José Modrego Alonso y Carmen Huidobro Pastor para su sociedad conyugal, al tomo 4.194, libro 76, folio 210, finca 3.904. Valorada en 26.937.680 pesetas.

5. Urbana. — 0,7267%, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 50, en la planta de sótano —2 del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótanos —2 y —1 de la edificación de esta ciudad recayente al paseo de Rosales, número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, a favor de José Modrego Alonso y Carmen Huidobro Pastor para su sociedad conyugal, al tomo 4.194, libro 76, folio 214, finca 3.703/69. Valorado en 2.900.000 pesetas.

6. Urbana. — 0,2907%, con el uso y disfrute exclusivos de cuarto trastero número 88, en la planta de sótano —2 del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótanos —2 y —1 de la edificación de esta ciudad recayente al paseo de Rosales, número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, a favor de José Modrego Alonso y Carmen Huidobro Pastor para su sociedad conyugal, al tomo 4.194, libro 76, folio 215, finca 3.703/70. Valorado en 600.000 pesetas.

7. Urbana. — Piso en Zaragoza, en la avenida de Cesáreo Alierta, número 22, escalera segunda, segundo G, que tiene una superficie útil de 154,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, una mitad indivisa en pleno dominio a favor de María Rosa Gil Ber-

nués, viuda de Julio Modrego Alonso, al tomo 4.227, libro 109, folio 118, finca 5.964 (antes 94.521). Valorada la mitad indivisa en 11.959.800 pesetas.

8. Urbana. — 2,65% de 2,22%, al que corresponde el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 22; 0,43%, con derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 22, y 0,43%, con derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 23, del local de planta sótano —1 de la casa en esta ciudad, en avenida de Cesáreo Alierta, número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, una mitad indivisa en pleno dominio a favor de María Rosa Gil Bernués, viuda de Julio Modrego Alonso, al tomo 4.129, libro 29, folio 119, finca 94.365-20. Valorado en 2.050.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 9.901

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 795 de 1994 de juicio de desahucio por falta de pago, seguido a instancia de Vicenta Lambistos Maluenda, representada por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, contra Distribuciones Giménez y Cía., S.A., domiciliada en Zaragoza (polígono de Malpica, calle F, 46 y 47), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder de Vicenta Lambistos Maluenda, en el local objeto de autos, en donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. 55 metros de estantería de chapa galvanizada, de cinco baldas. Valorados pericialmente en 55.000 pesetas.

2. Dos mesas de cajas registradoras, de fórmica y acero inoxidable. Valoradas pericialmente en 6.000 pesetas.

3. Un congelador marca "Koxka", de 3,35 metros. Valorado pericialmente en 45.000 pesetas.

4. Una cámara frigorífica expositora, con cuatro baldas, marca "Koxka", de 3,60 metros. Valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

5. Cuatro espejos anclados en el techo, de 0,80 metros. Valorados pericialmente en 2.000 pesetas.

6. Instalación de aire acondicionado, marca "Airwell". Valorada pericialmente en 275.000 pesetas.

7. Dos puertas batientes y barandilla, en acero inoxidable. Valoradas pericialmente en 3.000 pesetas.

8. Dos taquillas metálicas, de vestuario. Valoradas pericialmente en 1.500 pesetas.

9. Un armario de fórmica, para guardar artículos de limpieza. Valorado pericialmente en 4.500 pesetas.

10. Cuarenta tubos fluorescentes, con su instalación eléctrica. Valorados pericialmente en 48.000 pesetas.

11. Una estantería de 3,5 metros de largo, con cinco baldas metálicas. Valorada pericialmente en 3.500 pesetas.

12. Una caja fuerte, marca "Olle", empotrada y cerrada, sin llaves. Valorada pericialmente en 1.000 pesetas.

Valor total de la tasación, 484.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 10.949

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.041 de 1994, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Juan Luis

Sanagustín Medina, contra José María Redondo Arjol y María Pilar Bernal Sánchez, con domicilio en Zaragoza (barrio de Casetas, calle Cáceres, sin número 1.º centro), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2 de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Urbana número 16. — Vivienda o piso primero centro (C), en la primera planta alzada, de unos 93,86 metros cuadrados de superficie construida. Linderos: frente, rellano de escalera y pisos derecha e izquierda; derecha entrando, piso derecha; izquierda, piso izquierda, y espalda, calle de nueva apertura. Le corresponde una participación de copropiedad de 8,23%, en relación al valor total del inmueble. Forma parte de una casa en esta ciudad, en el barrio de Casetas, partida de "Las Eras", calle de nueva apertura, sin número, de 561,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 2.366, libro 86, sección 2.ª, folio 140, finca 2.596. Valorada en 11.699.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.217

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.013 de 1992 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de Banco de Sabadell, S.A., contra José Manuel Huguet Aldabas y Asunción Hernández Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca sita en Cadrete, partida de "Sisallate". Inscrita al tomo 2.087, folio 106, finca número 3.100. Valorada en 16.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados José Manuel Huguet Aldabas y Asunción Hernández Martín.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 6.022

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 303 de 1993 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Bernabé Juste Sánchez, en representación de Banco Urquijo, S.A., contra Obrador Noja, S.L., Samuel Franco López y Mariano Romanos del Barrio, representados por el procurador señor Angulo, y contra Juan Carlos Benedicto Lozano y Central Distribuidora Alimentaria de Aragón, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Mitad indivisa de piso quinto A, en calle Vista Alegre, número 5. Inscrito al tomo 3.371, folio 38, finca número 9.290, en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de piso primero C, en calle Duquesa de Villahermosa, número 119, escalera tercera. Finca número 48.410, folio 103, tomo 2.317, Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de trastero número 36, planta sótano, en calle Duquesa de Villahermosa, número 119. Finca 47.950, folio 106, tomo 2.313, Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Piso quinto A, en calle Pedro Lázaro, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.936, folio 104, finca número 44.709, Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados Juan Carlos Benedicto Lozano y Central Distribuidora Alimentaria Aragón, S.L.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 6.023

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 746 de 1990 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Electroacústica General Ibérica, contra Ginés Juan García Goizueta, José Juan Goizueta Martín, José Ignacio García Goizueta, Francisca García Goi-

zueta y Reznos, S.A., esta última representada por el procurador señor Alfaro Gracia, sobre acción mixta de extinción de copropiedad con cesación de la comunidad de bienes, en cuya sentencia firme se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca núm. 43.387 del Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza, sita en el polígono Puerta de Sancho, polígono núm. 45 de Zaragoza, de figura rectangular. Linderos: noroeste, en línea recta de 59 metros, parcela de Inmobiliaria Aragón-Vizcaya y otro; sureste, en línea recta de 22,50 metros, aparcamiento de superficie en la manzana; suroeste, en línea de 59 metros, vial y, mediante él, zona destinada a equipamiento religioso, y noroeste, en línea recta de 22,50 metros, vial. Tiene una extensión de 1.327,50 metros cuadrados. Referencia al plano de adjudicación: Se señala como parcelas 3, 21 y 5 de la submanzana.

La subasta se celebrará el día 8 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación a la demandada Francisca García Goizueta.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 6.990

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm.ero 784 de 1990 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de Banco Central, S.A., contra Cristine Coslose, S.A., Agustín Arambul Aguilar, José Manuel Arambul Aguilar y María Carmen Lucas Masmano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Un vehículo marca "Opel", matrícula CS-1537-M. Valorado en 150.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Audi", matrícula CS-5179-U. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Citroën", matrícula CS-037244. Valorado en 25.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Seat", matrícula V-2671-Z. Valorado en 25.000 pesetas.

5. Un vehículo marca "Peugeot", matrícula CS-8116-P. Valorado en 400.000 pesetas.

6. Un tractor marca "Masey Ferguson", matrícula T-06132-VE. Valorado en 250.000 pesetas.

7. Crédito con garantía hipotecaria otorgado por el Banco de Vizcaya, S.A., a favor de José Manuel Arambul y otros. Valorado en 4.098.314 pesetas.

8. Rústica en el término de Alcalá de Chivert (Castellón), partida "Racó de Chiner". Parcela 224, polígono 48. Finca número 16.383, tomo 318, folio 165, Registro de la Propiedad de San Mateo. Valorada en cuanto a una mitad indivisa en 210.000 pesetas.

9. Rústica en el término de Alcalá de Chivert (Castellón), partida "Almedijar". Parcela 155, polígono 144. Finca número 16.384, Registro de la

Propiedad de San Mateo. Valorada en cuanto a una mitad indivisa en 210.000 pesetas.

10. Rústica en término de Alcalá de Chivert (Castellón), partida "Racó Gener o Chiner". Parcelas 225, 226 y 227, polígono 48. Finca número 15.850, Registro de la Propiedad de San Mateo. Valorada en cuanto a una mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

11. Rústica. — Media hanegada en término de Nules (Castellón), partida "Tosal y Angali". Finca registral número 14.565, Registro de la Propiedad de Nules. Valorada en cuanto a la nuda propiedad en 570.000 pesetas.

12. Rústica. — Media hanegada en partida "Cucharero" o "Torreta". Finca registral número 18.331, Registro de la Propiedad de Nules. Valorada en cuanto a la nuda propiedad en 570.000 pesetas.

13. Rústica. — Heredad en el término de Vinaroz (Castellón), partida "Planeta" o "Estación". Finca registral número 20.179, Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorada en cuanto a la mitad indivisa en 1.150.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados Agustín Arambul Aguilar, que se encuentra ignorado paradero, y Cristine Coslose, S.A., José Manuel Arambul Aguilar y María del Carmen Lucas Masmano, para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación en el domicilio de los mismos.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 9.913

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 589 de 1993 se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Vulcas, S.A., representada por la procuradora doña María Carmen Redondo Martínez, contra Lázaro Tomás Orús y Encarnación Lardiés Otín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Tarjeta de transporte Z-7742-AK "Pegaso", VD-Nacional 5873342-O. Valorada en 750.000 pesetas.

2. Tarjeta de transporte B-8072-HX "Pegaso", VD-Nacional 5514651-O. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Tarjeta de transporte B-4857-HC "Renault", VD-Nacional 5855560-O. Valorada en 750.000 pesetas.

4. Tarjeta de transporte Z-5407-AC "Setra", VD-Nacional 5171530. Valorada en 750.000 pesetas.

5. Tarjeta de transporte Z-9570-Y "Volvo", VD-Nacional 4849194-O. Valorada en 750.000 pesetas.

6. Tarjeta de transporte B-7232-EG "Pegaso", VD-Comarcal 5855561-O. Valorada en 400.000 pesetas.

7. Tarjeta de transporte Z-3167-I "Setra", VD-Comarcal 5363838-O. Valorada en 400.000 pesetas.

8. Tarjeta de transporte A-0830-H "Setra", VD-Local 55055049. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 4.560.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en el precio de su avalúo que obra a continuación de la descripción de cada uno de ellos.

La subasta se celebrará el día 9 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de remate será el del precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 9.923

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 167 de 1993 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de Banco de Comercio, S.A., contra César Ródenas Domingo y Antonia F. Martínez Ariza, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Un vehículo marca "Renault", mod. R-4 FSD, matrícula Z-9968-M. Tasado en 40.000 pesetas.

2. Urbana. — Una cuarta parte indivisa de la casa sita en calle Ginesta, número 5, de Cariñena (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.124, folio 203, finca número 9.453. Tasada la cuarta parte indivisa en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de remate será el del precio de su avalúo que obra a continuación de la descripción de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a El remate podrá cederse a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 13.717

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 584 de 1991 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don

Bernabé Juste Sánchez, en representación de Banco Urquijo, S.A., contra Benjamín Moya Herranz, María Pilar Nogués Germán y Zaragoza Motor, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Urbana. — Una diecinueveava parte indivisa de aparcamiento, con el uso exclusivo de la plaza señalada con el número 12 del local en planta de sótano —2 de la casa número 17 de la calle José Luis Pomarón, de Zaragoza (angular a camino de las Torres). Es la finca 3.466-17, tomo 4.225, folio 117, Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Una treintaiunava parte indivisa de aparcamiento, con el uso exclusivo de la plaza señalada con el número 1 del local en planta de sótano —2 de la casa número 7 de la calle Andrés Gúrpide, de Zaragoza (angular a la casa número 15 de la calle José Luis Pomarón). Es la finca registral 3.384-20, tomo 4.226, folio 97, Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. — Una veintava parte indivisa de trastero, con el uso exclusivo del señalado con el número 10 del local en planta de sótano —2 de la casa número 7 de la calle Andrés Gúrpide, de Zaragoza. Es la finca 3.386-9, tomo 4.226, folio 98, Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 375.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo, módulo B, planta quinta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será el del precio de tasación que obra a continuación de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 7.571
Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 370 de 1994, a instancia de la actora Banco de Santander, S.A., representada por la procuradora doña María Luisa Huetó Sáenz, siendo demandados Jesús Bernad Fernández y María Cristina Pelegrín Mendiluce, con domicilio en Zaragoza (calle Violante de Hungría, número 5), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una tercera parte indivisa de casa sita en calle Lasierra Purroy, número 61, de Zaragoza, de 144 metros cuadrados de superficie, de los cuales 48 metros cuadrados corresponden a corral y el resto a casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 1.965, folio 42, finca número 31.639. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Piso decimosegundo, letra C, sito en calle Violante de Hungría, número 5, de Zaragoza, con una superficie útil de 69,09 metros cuadrados, teniendo como anejo un cuarto trastero y plaza de aparcamiento en el mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 1.923, folio 152, finca número 30.697. Valorada en 12.436.200 pesetas.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 8.375

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 576 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Juan González Morales y Rosa María Pascual Gimeno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 9 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.500.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Número 49. — Vivienda letra A, en la octava planta alzada, o piso octavo, de la fase 6. Son anejos inseparables de esta vivienda un aparcamiento y un cuarto trastero en el sótano, rotulados con el número 14 (hoy concretados en una cuarentaiochava parte indivisa del departamento número 0). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.508, libro 655, sección 3.ª, folio 4, finca número 35.672. El expresado departamento número 0 es el siguiente: Local en planta de sótano, con acceso a través de los ascensores y escaleras de los dos núcleos de edificación y a través de la rampa situada en la fase 5, o parcela E. Inscrito al tomo 1.552, folio 161, finca 65.812.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 8.589

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 66 de 1994, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados Javimuñoz, Fábrica de Calzado, S.L., Esther Dolado Martínez, Francisco Javier Muñoz Dolado, José Carlos Muñoz Dolado, María Isabel Muñoz Dolado y Esther Muñoz Dolado, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 del mismo mes de junio, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bloque 1.º, 26. — Apartamento en la segunda planta en alto, puerta octava, zona deportiva de la parcelación Cambrils-Bahía, próxima al puerto de Cambrils, de 51,75 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una participación de 1,17%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus (Tarragona), tomo 266, folio 81, libro 132, finca 7.080. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Y para que coste y sirva de notificación a los demandados Esther Dolado Martínez, Francisco Javier Muñoz Dolado, José Carlos Muñoz Dolado, María Isabel Muñoz Dolado y Esther Muñoz Dolado, por encontrarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 10.507

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 383 de 1994, a instancia de la actora Banco NatWest España, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, siendo demandado José Miguel Arilla Oliete, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª El vehículo objeto de subasta se encuentra en el depósito municipal, precintado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Rover", modelo 216 SE, matrícula Z-0222-W. Valorado en 270.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José Miguel Arilla Oliete, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 11.448

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, núm. 690 de 1994, a instancia del actor Melchor Jesús Montori Escalona, representado por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada INGEPROSA, con domicilio en Zaragoza (calle Sanclemente, número 24), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión caja, marca "Pegaso", modelo 75.40, matrícula Z-7592-AK. Valorado en 425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 12.309

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 981 de 1990, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Jesús Gil Fustero y otros, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Delicias, número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo tipo furgoneta, marca "Ebro", modelo F-275, matrícula Z-8153-S. Valorado en 75.000 pesetas.

Una máquina agrícola, de arrastre, dos ejes, marca "John Deere", modelo 456 AT, matrícula Z-72397-VE. Valorada en 250.000 pesetas.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 15.354

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979 de 1994, promovido por Mercedes Pacheco Sanz, representada por la procuradora doña Pilar Morellón Usón, contra Eduardo Luque Rodríguez y Josefina Cruset Martí, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.830.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Parcela de terreno, erial, con vegetación espontánea, sita en el término municipal de María de Huerva (Zaragoza), en la partida "Plana de Ortín". Es

parte de la parcela 84. Tiene una superficie de 49 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, tomo 1.989, folio 61, finca 3.521.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 4.473**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 581 de 1994-D, seguido a instancia de Renault Financiaciones, S.A., Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Andrés Labora, contra María del Carmen Lorén Mediavilla, Juan Manuel Lorén Zapater y Manuela Mediavilla Gargallo, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala número 10) el día 9 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados (plaza del Pilar, número 2), número de cuenta 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 4 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Vivienda centro derecha, letra Q, en la planta baja o piso primero, de la casa 3 del bloque, y que es parte integrante del bloque número 1, en el término de Miraflores, de esta ciudad, partida "Llano de la Cartuja Baja", de unos 66 metros cuadrados. Finca número 7.640, folio 123, tomo 4.234. Valorada en 5.940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 9.291**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 297 de 1994-D, seguido a instancia de Texa, representada por el procurador señor Bibián, contra Construcciones Cavero, S.A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala número 10) el día 30 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados (plaza del Pilar, número 2), número de cuenta 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un vehículo todo terreno, marca "Nissan", modelo "Patrol", matrícula Z-0631-AM. Valorado en 925.000 pesetas.

2. Un camión marca "Mercedes", mod. 1929 AS, matrícula Z-6379-AJ. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Un vehículo todo terreno, marca "Nissan", modelo "Patrol", matrícula Z-0733-AM. Valorado en 925.000 pesetas.

4. Un vehículo todo terreno, marca "Nissan", modelo "Patrol", matrícula Z-0634-AM. Valorado en 925.000 pesetas.

5. Un vehículo marca "Mercedes", mod. 500 SEL, matrícula Z-5437-AM. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

6. Un vehículo todo terreno, marca "Nissan", modelo "Patrol", matrícula Z-0632-AM. Valorado en 925.000 pesetas.

7. Un vehículo marca "Fiat: modelo "Uno 45 S", matrícula Z-4363-AM. Valorado en 420.000 pesetas.

8. Un vehículo marca "Fiat: modelo "Uno 45 S", matrícula Z-4362-AM. Valorado en 420.000 pesetas.

9. Una furgoneta marca "Nissan", mod. "Trade", matrícula Z-1944-AM. Valorada en 420.000 pesetas.

Total, 9.960.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 11.381**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945-C de 1994, a instancia del procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Manuel Cavero Poder, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 31 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso quinto, letra B (izquierda), en la quinta planta alzada, de unos 47 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en calle Torrenueva, número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2-8 de Zaragoza, tomo 1.693, folio 153, finca 38.960. Valorada en 6.701.965 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de no poder notificarle personalmente.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 12.825**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 880-C de 1993, seguido a instancia de Comercial y Mantenimiento,

S.L. (Comyman, S.L.), representada por la procuradora señora Omella, contra Mariano Montesa Sanz y María Luisa Bagüés Marcén, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados (plaza del Pilar, número 2), número de cuenta 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Piso primero, en la primera planta alzada, que es parte integrante de una casa en Lecienda, en la calle Alemania, número 19, con una superficie de 129 metros cuadrados, y, como anejo inseparable, un corral de 120 metros cuadrados y un granero-almacén de unos 100 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 50% en relación al valor total del inmueble. Figura inscrita, en cuanto a la nuda propiedad, a favor de María Luisa Bagüés Marcén. Es la finca número 3.019, tomo 3.810, folio 59, libro 51 de Lecienda. Valor de la nuda propiedad, 4.550.000.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la parte demandada, en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Y para que se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 13.485

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 739 de 1994-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Isiegas, contra Laura Solanas Astiz, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, sala de audiencias número 10, planta baja) el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados (plaza del Pilar, número 2), número de cuenta 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 31 del mismo mes de mayo, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Campo de regadío sito en el término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza), en la partida denominada "Aguilar", de 10 áreas 5 centiáreas. En su interior hay una edificación unifamiliar, de sólo planta baja, de 81,75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 325, folio 22, finca número 1.261 bis, libro 12 del Ayuntamiento de Osera, en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza). Valoración, 4.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 5.179

Doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 859 de 1992, seguido a instancia de Banco de Comercio, S.A., representada por el procurador señor Bibián, contra Fundiciones Metálicas, S.A.; Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, S.A., y Belpic, S.A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta) el día 8 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, S.A.:

1. Rústica. — Olivar de regadío en el término de Utebo (Zaragoza), partida "Los Llanos", polígono 9, parcela 71, de unas 60 áreas de cabida. Linda: norte y oeste, Explotaciones Agropecuarias Glam, S.A.; este, Joaquín Fatás, y sur, herederos de Genaro Gota. Es la finca 6.069, tomo 1.767, folio 62, Registro de la Propiedad número 3. Valorado en 4.664.000 pesetas.

2. Urbana. — Finca en Zaragoza, en el término de Monzalbarba, partida de "Cantavilla", compuesta de locales destinados a cuadras y viviendas de empleados, de 255,93 metros cuadrados, más un terreno contiguo de 500 metros cuadrados. Linda: norte, finca de Herbe, S.A.; sur, resto de finca matriz; este, camino de Utebo a Monzalbarba, y oeste, ferrocarril. Finca registral número 2.388, tomo 2.361, folio 26, Registro de la Propiedad número 12. Valorada en 17.500.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo de regadío en el término de Utebo (Zaragoza), partida "Huerta Baja" o "Cantalavilla", de 2 hectáreas 76 áreas. Polígono 7, parcela 165. Finca 4.722, tomo 1.174, folios 174 y 175, Registro de la Propiedad número 3. Valorado en 16.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza sustituta, Ana Cristina Inés Villar. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 6.027

Doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 511 de 1993-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Inocencio Lázaro Longares y Ana Yolanda Tobajas Moreno, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta) el día 8 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual,

por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 4.879.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Local sito en calle Rufas, número 21, bajo, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.044, folio 4, finca 42.231, Registro de la Propiedad número 2-8 de Zaragoza. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Piso sito en calle Rufas, número 21, primero y único, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.044, folio 7, finca 42.233, Registro de la Propiedad número 2-8 de Zaragoza. Valorado en 4.875.000 pesetas.

Piso sito en calle Monerde, número 2, séptimo A, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.535, folio 55, finca 17.120, Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza sustituta, Ana Cristina Inés Villar. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 6.684

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 612 de 1994-D, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Sanagustín Medina, y siendo demandados José Antonio García Hernández, María Pilar Romeo Marín y Miguella Marín García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero, en la cuarta planta alzada, de unos 60 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación de 20%, sito en Zaragoza, en calle Palomar, número 18. Inscrito al tomo 849, libro 34, finca 14.487, Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de local de negocio en planta baja, de 264 metros cuadrados, dividido en dos porciones comunicadas por debajo de la escalera. Le corresponde una cuota de participación de 20% del valor total del inmueble. Forma parte de la casa números 3 y 5 de la calle Universidad, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.995, folio 75, libro 820, finca 9.433-N. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 4.203

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 481 de 1993-A, seguidos a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra Fundiciones Metálicas, S.A., Gabriel Beltrán Picapeo, Arturo Beltrán Picapeo, Miguel Beltrán Picapeo y Lorenzo Beltrán Picapeo, y por proveído de

esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 24 de mayo de 1995, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sito en avenida de César Augusto, número 49), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 24 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. — Pedazo de tierra o dehesa conocida como "Altos de la Cañada del Gamo", sita en el término de Fuente Ovejuna (Córdoba), de 279 hectáreas 30 áreas de extensión, que comprende en su perímetro una casa con dependencias, criaderos, corrales, compuesta de varias majadas, dedicándose al cultivo más del 25% y el resto de monte bajo. Linda: norte, finca Alamillo, dehesa del Pozo y ejido de la Cañada del Gamo; este, herederos de Antonio Montenegro y otros, y oeste, dehesa de las Cumbres. Inscrito en el Registro de Fuente Ovejuna al tomo 598, folio 76, finca registral 7.088-N. Tasado en 60.000.000 de pesetas.

Huerta en el término de Granada, parroquia de Santa María Magdalena, pago de "Jaraguit Alto", conocida por la de "Costán", en la Cruz de Carniceiros. Parcela 29 del polígono de catastro. Tras una segregación a un resto, de seis áreas 3 centiáreas (603 metros cuadrados), que es la superficie embargada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, tomo 582, folio 57, finca registral 8.266. Tasada en 3.618.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 6.524

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 869 de 1994-A, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Rafael Marquino Cambrón, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta) el día 4 de mayo próximo, a las 11.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 49, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta

se señala para la tercera el día 4 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Piso tercero izquierda y una participación de 4,75%. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Linderos: frente, caja y rellano de la escalera; derecha entrando, piso tercero izquierdo; izquierda, casa número 139 de la avenida de Madrid, y fondo, avenida de Madrid. Forma parte de una casa en esta ciudad, en la avenida de Madrid, número 37 duplicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza en día 22 de abril de 1994, al tomo 2.493, libro 959, sección 3.ª C, folio 37, finca 67.071, inscripción 4.ª. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.612

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 796-C de 1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Constructora de Equipos Agroindustriales, S.A., en reclamación de 51.706.045 pesetas, más los intereses y las costas, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que más adelante se dirá, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza), la primera el día 30 de mayo próximo; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 30 de junio siguiente, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 28 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas.

2.º Que el bien que se dirá sale a primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad de 89.760.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el tipo de la segunda será el mismo, con la rebaja del 25%, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.943.

4.º Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.º Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Finca objeto de subasta:

Nave número 21, que consta de planta baja y dos alzadas, destinadas éstas a oficinas, y se halla edificada sobre una parcela de 1.828,75 metros cuadrados, ocupando las edificaciones 1.350 metros cuadrados en planta baja y 173, 25 metros cuadrados en cada una de las dos alzadas, estando el resto destinado a zona libre sin edificar. Se halla situada en el término municipal de Utebo (Zaragoza), partida "Malpica y Los Llanos". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, folio 55 vuelto, tomo 1.949, libro 129 de Utebo, finca número 4.913-N.

Y para que tenga lugar lo dispuesto, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.692

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 479 de 1994-B, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona. La Caixa, contra Promociones Industriales Cuarte, S.A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 16 de mayo próximo, a las 11.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 85.225.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 49, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

1. Nave industrial de sólo planta, señalada con el número 1, que tiene una extensión superficial de 728 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 27%. Linda: derecha entrando, finca de Francisco Arbej; izquierda, nave número 2; fondo, río Huerva, y frente, calle de acceso, de 12 metros de ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, folio 3, tomo 2.291, libro 57 de Cuarte, finca número 3.181, inscripción 1.ª. Valorada en 31.850.000 pesetas.

2. Nave industrial de sólo planta, señalada con el número 3, que tiene una extensión superficial de 547 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 21%. Linda: derecha entrando, nave número 2; izquierda, nave número 4; fondo, río Huerva, y frente, calle de acceso, de 12 metros de ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, folio 7, tomo 2.291, libro 57 de Cuarte, finca número 3.185, inscripción 1.ª. Valorada en 21.975.000 pesetas.

3. Nave industrial de sólo planta, señalada con el número 4, que tiene una extensión superficial de 396 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 15%. Linda: derecha entrando, nave número 3; izquierda, nave número 5; fondo, río Huerva, y frente, calle de acceso, de 12 metros de ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, folio 10, tomo 2.291, libro 57 de Cuarte, finca número 3.186, inscripción 1.ª. Valorada en 26.600.000 pesetas.

4. Nave industrial de sólo planta, señalada con el número 5, que tiene una extensión superficial de 348 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 14%. Linda: derecha entrando, nave número 4; izquierda, finca de Promociones Industriales Cuarte, S.A.; fondo, río Huerva, y frente, calle de acceso, de 12 metros de ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, folio 13, tomo 2.291, libro 57 de Cuarte, finca número 3.187, inscripción 1.ª. Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 13.711

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 360-C de 1994, a instancia de TYM Asociados Tema, S.L., contra Jesús Bona Baquero y Gloria Listerri Foz, en reclamación de 400.000 pesetas, más los intereses y las costas, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que más adelante se dirá, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza), la primera el día 12 de mayo próximo; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 12 de junio siguiente, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 12 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas.

2.º Que el bien que se dirá sale a primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad de 1.050.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el tipo de la segunda será el mismo, con la rebaja del 25%, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.943.

4.º Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.º Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Finca objeto de subasta:

Número 9. — Piso o vivienda cuarto derecha, en la cuarta planta alzada, que ocupa una superficie útil de 44,65 metros cuadrados, según el título, y de 42,53 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. Es del tipo A y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10%. Linda: izquierda entrando, calle de Santa Rosa y hueco de la escalera; derecha entrando, casa de Miguel Rodrigo Casorrán; fondo, calle Privilegio de la Unión, y frente, rellano, piso izquierda y patio de luces. Pertenece este piso y forma parte integrante de la casa situada en Zaragoza, sindicato y término de Miraflores, partida de "Rabalete", barrio de Grao, llamado de "Montemolín", y su calle de Privilegio de la Unión, número 30, angular a calle Santa Rosa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 2.447 del archivo, libro 1.099, sección 2.ª, folio 150, finca número 53.648.

Y para que tenga lugar lo dispuesto, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 4.132

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491 de 1994-C, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Sanagustín Medina, y siendo demandados Arturo Beltrán Picapeo e Isabel Villalba Latienda (finca propiedad de Biaci, S.A.), se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Edificio situado en la ex huerta de Santa Engracia, de esta ciudad, de una superficie de 1.663,95 metros cuadrados, con fachada a las calles Costa, Isaac Peral y Sanclemente, compuesta de sótanos y seis pisos, de igual superficie, con patio central de 400 metros cuadrados aproximadamente, dedicando el hall a jardín de invierno, cubierto parte de él, 320 metros cuadrados, y el resto, 80 metros cuadrados, descubierto, estando incluidos estos 400 metros cuadrados en el total de la superficie de la finca, destinada a hotel, con el nombre de "Gran Hotel de Zaragoza". Lindante: frente, oeste, calle Isaac

Peral; derecha saliendo, norte, calle Sanclemente; izquierda, sur, calle Costa, y espalda, este, solares del señor Escoriaza. Inscrita la hipoteca con fecha 26 de agosto de 1992, en el tomo 1.869 del archivo, libro 747, sección 1.ª, folio 110, finca número 5.397-N, inscripción 16, Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valoración total, 2.196.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 6.985

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 967 de 1993-C, seguidos a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados Aplicaciones y Promociones Aragonesas, S.L., Francisco Javier Mendoza García y Miguel Murillo Sola, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Nave almacén con terreno anejo, sita en Monzón (Huesca), en la calle Joaquín Sorolla, número 3, antigua partida "Tozales o Campfán", con una superficie total de 404 metros cuadrados, de los que 272 metros cuadrados corresponden al edificio y el resto al terreno anejo. Figura inscrita a nombre de Aplicaciones y Promociones Aragonesas, S.L. Finca 9.411, tomo 641, libro 136 de Monzón, folio 53. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Rústica. — Terreno en el término de Tortosa (Tarragona), partida "Enveja", conocida por "Baila", con una superficie de 3.285 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una edificación destinada a nave industrial, de unos 1.862 metros cuadrados, y el resto se destina a terreno anejo. El arrendamiento financiero y derecho de opción de compra sobre esta finca figura inscrita a favor de la entidad Aplicaciones y Promociones Aragonesas, S.L. Finca número 12.869, tomo 3.467, folio 219, libro 291 de Tortosa. Valor del arrendamiento financiero y derecho de opción de compra, 5.406.930 pesetas.

Total valoración, 12.906.930 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 7.572

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 756 de 1994-A, seguidos a instancia de Credit Lyonnais España, S.A., representada por la procuradora señora Hueto Sáenz, y siendo demandados Esther Dolado Martínez, José Carlos Muñoz Dolado, María Isabel Muñoz Dolado y Esther Muñoz Dolado, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Número 1. — Local comercial o industrial en plantas sótano y baja, a nivel de la calle, de unos 479 metros cuadrados, de los que 237 metros cuadrados corresponden al local en planta baja y los restantes 242 metros cuadrados al local en planta sótano, que linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, número 11 de dicha calle; izquierda, solar propiedad del señor Muñoz Vidal, y fondo, nave propiedad de Madera Puyoles. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 30,48%. Forma parte de una casa en Zaragoza, en calle San Pascual Bailón, números 7 y 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.804, libro 602, folio 90, finca número 42.867. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria sustituta.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 8.592

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731 de 1994-D, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandados Manuel Tiestos Narvién y Alicia Anchelegues Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Casa en Utebo (Zaragoza), sita en la calle de Santa Ana, número 1, esquina al paseo de Berbegal, número 1. Tomo 1.174, folio 64, finca 4.695. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, significando que el portador del presente queda facultado para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria sustituta.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 12.037

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 366 de 1993-A, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, representado por el procurador señor Juste Sánchez, siendo demandado Armando Martínez Jiménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944-14-366/93-A.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda número 51, en la casa 15 de la plaza de Salamero, piso decimotercero C, con una cuota de participación de 1,36% y 82,93 metros cuadrados útiles (hoy calle Morería, 1). Inscrita al tomo 1.365, libro 594, folio 38, finca número 22.239, Registro de la Propiedad número 2-8 de Zaragoza. Valor de tasación, 18.000.000 de pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 11.385

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos número 212 de 1994, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Moreno, contra Envases Miñana, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del tipo pactado en la escritura.

3.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la LHM, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.ª La segunda subasta será sin sujeción a tipo.

6.ª Se señala para la celebración de las subastas las siguientes fechas: 5 de mayo próximo, a las 12.00 horas, para la primera subasta, y 5 de junio siguiente, a la misma hora, para la segunda.

7.ª Tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud.

Los bienes hipotecados se encuentran en poder de la parte deudora, siendo los que a continuación se relacionan:

1. Furgón "Iveco", modelo 30/8, de 3.500 kilos de tara, destinado a servicio particular, matrícula Z-9182-AB. Valorado en 1.304.940 pesetas.

2. Furgoneta mixta, marca "Peugeot", modelo 405 1,9 GLD, matrícula Z-7109-AM. Valorado en 1.565.200 pesetas.

Calatayud a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

C A S P E

Núm. 13.207

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 17 de 1994, instado por

Banco Español de Crédito, S. A., representada por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra José Carlos Calleja Fernando y Josefa Fuertes Pinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.^a Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.^a Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.^a Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Campo de regadío en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Artesa", que mide 6 áreas 8 centiáreas. Linda: norte, Mariano Balaguer; sur, viuda de José Soler; este, Josefa Fuertes Pinos, y oeste, José Mullerat. Es la parcela 27 del polígono 37. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 172, finca 567-N, inscripción 3.^a. Título: Compra a Manuela Latorre Albiac en escritura ante el notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, de fecha 19 de septiembre de 1974. Tasada en 324.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo de secano en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Val de las Casas", que mide 56 áreas 25 centiáreas. Parcela 117 del polígono 25. Linda: norte, sur y oeste, Sociedad de Montes, y este, carretera de Maella a Fraga. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 177, finca 3.302, inscripción 2.^a. Título: El que resulta de la escritura de disolución de comunidad, autorizada por el notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 22 de octubre de 1975. Tasada en 540.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo de secano en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Val de las Casas", que mide 1 hectárea 15 áreas. Parcela 118 del polígono 25. Linda: norte, sur, este y oeste, Sociedad de Montes. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 178, finca 3.303, inscripción 2.^a. Título: El que resulta de la escritura de disolución de comunidad, autorizada por el notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 22 de octubre de 1975. Tasada en 1.080.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo de secano en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Val de las Casas", que mide 30 áreas. Parcela 5 del polígono 26. Linda: norte, sur y este, Sociedad de Montes, y oeste, carretera de Maella a Fraga. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 179, finca 3.304-N, inscripción 2.^a. Título: El que resulta de la escritura de disolución de comunidad, autorizada por el notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 22 de octubre de 1975. Tasada en 324.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo de regadío en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Artesa", que mide 10 áreas 20 centiáreas. Parcela 24 del polígono 37. Linda: norte, Agustín Roc Cubeles; sur, Manuel Saloni Llop; este, Josefa Brunet, y oeste, Josefina Fuertes. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 180, finca 3.305-N, inscripción 2.^a. Título: El que resulta de la escritura de disolución de comunidad, autorizada por el notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 22 de octubre de 1975. Tasada en 324.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo de secano en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Valletes" o "Detrás del Calvario", que mide 85 áreas. Parcela 68 del polígono 9-C. Linda: norte, Ayuntamiento y Aurelio Mediavilla; sur, Ayuntamiento; este, Antonio Panillo Comas, y oeste, Fermín Busón. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 181, finca 3.445-N, inscripción 2.^a. Título: Donación de Agustín Fuertes Latorre, en escritura ante el notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976. Tasada en 864.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo de secano en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Cerro Noguero", que mide 22 áreas 50 centiáreas. Parcela 30 del polígono 15. Linda: norte, senda de la Tropa; sur y este, Sociedad de Montes, y oeste, herederos de Arturo Llobet. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 182, finca 3.448-N, inscripción 2.^a. Título: Donación de Agustín Fuertes Latorre, en escritura ante el notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976. Tasada en 37.600 pesetas.

8. Rústica. — Campo de secano en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Cerro Noguero", que mide 7 áreas 50 centiáreas. Parcela 266 del polígono 24. Linda: norte, Antonio Andrés; sur y oeste, senda de la Tropa, y este, Antonio Balaguer. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 183, finca 3.449-N, inscripción 2.^a. Título: Donación de Agustín Fuertes Latorre, en escritura ante el notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976. Tasada en 291.600 pesetas.

9. Rústica. — Campo de secano en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Val de las Casas", que mide 60 áreas. Parcela 61 del polígono 26. Linda: norte y sur, Sociedad de Montes; este, Aurelia Ros, y oeste, Antonio Fuertes Latorre. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 184, finca 3.450-N, inscripción 2.^a. Título: Donación de Agustín Fuertes Latorre, en escritura ante el notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976. Tasada en 48.000 pesetas.

10. Rústica. — Campo de regadío en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Artesa", que mide 2 áreas. Parcela 248 del polígono 37. Linda: norte, Francisco Bada; sur, Casilda Roc Llop; este, camino de Mesulls, y oeste, Agustín Fuertes Latorre. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 185, finca 4.746-N, inscripción 3.^a. Título: Compra a Dolores Forner Brunet, en escritura ante el notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, de fecha 25 de enero de 1984. Tasada en 270.000 pesetas.

11. Rústica. — Campo de regadío en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Artesa", que mide 6 áreas 40 centiáreas. Parcela 37 del polígono 27. Linda: norte, José Mullerat; sur, Encarnación Ros; este, Joaquín Taberner, y oeste, río Matarraña. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 186, finca 4.969-N, inscripción 2.^a. Título: Compra a María Fuertes Pinos, en escritura ante el notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, por vacante, de fecha 25 de abril de 1984. Tasada en 324.000 pesetas.

12. Urbana. — Nuda propiedad de una vivienda sita en Fabara (Zaragoza), en calle Aragón, número 24, segundo, que mide 88 metros cuadrados. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 187, finca 5.029-N, inscripción 3.^a. Título: Herencia de Agustín Fuertes Latorre, en escritura ante el notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, por vacante, de fecha 25 de abril de 1984. Tasada en 2.592.000 pesetas.

13. Urbana. — Nuda propiedad de un solar sito en Fabara (Zaragoza), en calle Aragón, número 24, tercera, que mide 88 metros cuadrados. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 188, finca 5.030-N, inscripción 3.^a. Título: Herencia de Agustín Fuertes Latorre, en escritura ante el notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, por vacante, de fecha 25 de abril de 1984. Tasada en 820.800 pesetas.

Dado en Caspe a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Soledad Escolano Enguita. — El secretario.

C A S P E

Núm. 13.208

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 16 de 1994, instado por Banco Español de Crédito, S. A., representada por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra José Carlos Calleja Fernando y Josefa Fuertes Pinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.^a Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Campo de secano en el término municipal de Maella (Zaragoza), partida "Costalena", que tiene una superficie de 1 hectárea 97 áreas. Parcela 381 del polígono 7. Linda: norte, camino; sur y oeste, María Valls, y este, Jaime Villalba. Inscripción: Registro de Maella, tomo 429, libro 56, folio 107, finca 7.241, inscripción 2.ª. Título: Compra a María Fuertes Pinos, en escritura autorizada por el notario de Caspe, sustituto de la Notaría de Maella, por vacante, de fecha 25 de abril de 1984. Tasada en 1.281.000 pesetas.

2. Urbana. — Corral sito en Fabara (Zaragoza), en la avenida de la Jota, número 25, que mide 197 metros cuadrados de superficie, de los que 130 metros cuadrados están cubiertos y el resto descubiertos. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 380, libro 34, folio 249, finca 5.024, inscripción 3.ª. Título: Herencia de Agustín Fuertes Latorre, autorizada por el notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, por vacante, de fecha 25 de abril de 1984. Tasada en 4.270.000 pesetas.

3. Urbana. — Solar sito en Fabara (Zaragoza), en la avenida de la Jota, número 21, que mide 106 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 380, libro 34, folio 193, finca 5.025, inscripción 3.ª. Título: Herencia de Agustín Fuertes Latorre, autorizada por el notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, por vacante, de fecha 25 de abril de 1984. Tasada en 213.500 pesetas.

4. Urbana. — Cuadra y bodega sitas en Fabara (Zaragoza), en la avenida de la Jota, número 24, que mide 70 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 380, libro 34, folio 195, finca 5.027, inscripción 3.ª. Título: Herencia de Agustín Fuertes Latorre, autorizada por el notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, por vacante, de fecha 25 de abril de 1984. Tasada en 960.750 pesetas.

5. Urbana. — Vivienda sita en Fabara (Zaragoza), en la avenida de la Jota, número 24, que mide 88 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 380, libro 34, folio 196, finca 5.028, inscripción 3.ª. Título: Herencia de Agustín Fuertes Latorre, autorizada por el notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, por vacante, de fecha 25 de abril de 1984. Tasada en 960.750 pesetas.

6. Rústica. — Campo de secano en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Cerro Negro", que mide 80 áreas. Parcela 20 del polígono 15. Linda: norte, Joaquín Bielsa; sur, Agustín Doménech y Sociedad de Montes; este, Pedro Ballester y Josefina Fuertes Pinos, y oeste, Estanislao Llop y Sociedad de Montes. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 312, libro 27, folio 150, finca 3.446, inscripción 2.ª. Título: Donación de Agustín Fuertes Latorre, en escritura autorizada por el notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976. Tasada en 960.750 pesetas.

7. Rústica. — Campo de secano en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "Cerro Noguero", que mide 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas. Parcela 26 del polígono 15. Linda: norte, camino de Maella a Fabara; sur, Pedro Ballester; este, Joaquín Llop, Serafín Aranda y otros, y oeste, Josefina Fuertes Pinos y Joaquín Bielsa. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 312, libro 27, folio 152, finca 3.447, inscripción 2.ª. Título: Donación de Agustín Fuertes Latorre, en escritura autorizada por el notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976. Tasada en 960.750 pesetas.

Dado en Caspe a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Soledad Escolano Enguita. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1
EJEJA DE LOS CABALLEROS Núm. 12.266**

Doña María Carmen Sanz Barón, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247 de 1994, seguido a instancia de Nacional financiera, Entidad de Financiación, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Antonio Biota, María Angeles Díaz, Gregorio Biota y Sacramento Ciudad Abadía, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso primero, número 5. Inscrito al folio 104, tomo 1.257, libro 174, finca registral número 16.937, en Ejeja de los Caballeros. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Carmen Sanz Barón. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1
EJEJA DE LOS CABALLEROS Núm. 13.210**

Don Rafael Lasala Albasini, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285 de 1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Antonio Biota Ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 del mismo mes de junio, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial en planta baja, en casa número 1 de la calle Los Sitios, de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza). Inscrito al tomo 1.500, libro 260, folio 161, finca registral número 10.527. Valorado en 12.400.000 pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1
EJEJA DE LOS CABALLEROS Núm. 13.733**

Don Rafael Lasala Albasini, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 35 de 1993, seguido a instancia de Renault Leasing de España, S.A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Antonio Reinaldos Hernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 16 de mayo próximo; en segunda subasta, el día 9 de junio siguiente, y en tercera subasta, el día 4 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 9.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado para cada lote, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Aragón, número 3, segundo primera, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Primer lote

Rústica. — Parcela de terreno número 14, en Valareña. Inscrita al tomo 1.231, libro 165 de Ejea de los Caballeros, folio 111, finca 16.191.

Rústica. — Parcela de terreno número 249, en Valareña. Inscrita al tomo 1.231, folio 113, finca 16.192.

Urbana. — Casa en Valareña. Inscrita al tomo 1.231, libro 165, folio 115, finca 16.193.

Valorado este primer lote en 11.100.000 pesetas.

Segundo lote

Urbana. — Una doscientas veinticuatroava parte indivisa del local o departamento número 1, en Ejea de los Caballeros. Inscrito al tomo 1.134, libro 139, folio 198, finca 12.986.

Valorado este segundo lote en 600.000 pesetas.

Tercer lote

Un camión marca "Renault", matrícula Z-4061-AK. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación que obre en autos.

El importe del 30 % de la valoración, que deberán efectuar quienes pretendan constituirse como licitantes, tendrán que ingresarlo previamente en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Ejea de los Caballeros.

En cuanto al lote primero se hace constar que dichos bienes forman una explotación familiar indivisible, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en la Diputación General de Aragón la cantidad que se adeude, con intereses diarios hasta la fecha en que tenga lugar el remate, debiendo comprometerse asimismo a pagar con posterioridad a la mencionada DGA el importe de la "liquidación de intereses tierra". El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de este patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la LRDA de 12 de enero de 1973 y en la Ley 49 de 1981, de 24 de diciembre, debiendo asimismo, a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece dicho lote.

Dado en Ejea de los Caballeros a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 12.045

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77 de 1994, seguido a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Joaquín Angulo Cotarelo, cuyo domicilio actual se ignora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 30 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Nave para usos industriales o comerciales, en planta baja, en la villa de Tauste (Zaragoza), en extramuros, parte denominada "Balsa del Granero", sita en calle General Primo de Rivera, número 8. Ocupa una superficie de unos 700 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de José Usán Palacios; izquierda, Emilio Ansó Longás, y fondo, solar de Paulino Pemán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.502, libro 212 de Tauste, folio 139, finca 9.611, inscripción 6.ª. Valorada en la suma de 27.076.650 pesetas.

Dado que el deudor no ha sido localizado en su domicilio, en calle Méndez Núñez, número 18, segundo, de Zaragoza, que es el pactado, ni en ninguno de los domicilios facilitados por el demandante, este edicto servirá de notificación a dicho deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 14.502

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 184 de 1994, a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, representada por el procurador don Angel Navarro Pardiñas, contra Angel Sanmartín Cardona y Ezequiel López Ibáñez, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación exigida.

4.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 9 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 9 de junio siguiente, a las 11.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta, y, en su caso, se celebrará tercera subasta el 6 de julio próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta mixta, marca "Citroën", modelo C-15-D, con placa de matrícula Z-3788-AP. Valorada pericialmente en la suma de 690.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 14.329

Don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 48 de 1993, tramitado en este Juzgado a instancia de BBV Leasing, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Calpima, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, núm. 486900017004893, clave de la oficina 1.457.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª La totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De quedar desierto, segunda subasta el 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina "Reces R" (siete pinzas, "Tiemme" antigua, hidráulica, modelo antiguo) Valorada en 700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada Calpima, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Francisco José Polo Marchador. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 14.451**

Don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 174 de 1993, tramitado en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Adiego García, contra Barrigán, S.L., Mauro Barriga Benedí y María Blanca García García, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, núm. 4869000017017493, clave de la oficina 1.457.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De quedar desierta, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de casa con huerto, en Brea de Aragón (Zaragoza), en "Tenerías del Cubo", también conocida por "Violada", con planta baja y una alzada, que tiene 215 metros cuadrados por planta, y el resto de la superficie es huerto, formando ambos una finca de 715 metros cuadrados de superficie total. Inscrita al tomo 1.083, folio 139, finca número 1.617, Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada, descontando las cargas anteriores, en 4.900.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Francisco José Polo Marchador. — El secretario.

TARAZONA**Núm. 11.430**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206 de 1994, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra Angel Escudero Hernández y Ana María Alvarez Cobos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. — Casa sita en Tarazona, en calle Peñuela Baja, sin número (hoy número 17), de unos 50 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, la que fue de Pilar Zueco; izquierda, Francisco Calavia Baños, y fondo, calle Trascologio. Inscrita al tomo 883, folio 1, finca 26.534 del Registro de la Propiedad de Tarazona. Libre de cargas y gravámenes, así como de arrendatarios e inquilinos.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las 10.30 horas, previniéndose a los licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 5.223.800 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio siguiente, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio próximo inmediato, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 32. — MADRID**Núm. 6.995**

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.750 de 1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Pedro Corrochano Araujo

y Antonia Moreno Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 8 de mayo próximo, a las 12.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.116.600 pesetas.

2.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el 5 de junio siguiente, a las 10.40 horas, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.ª Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el 3 de julio próximo inmediato, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.ª En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.ª Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.ª Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.ª Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

11.ª La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Zaragoza, calle Ildefonso Manuel Gil, 36, 1.º C. Finca registral número 33.786, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, libro el presente en Madrid a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Agustín Gómez Salcedo. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 12.509**

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 52 de 1995 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ramón Mendoza Mendoza, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 6 de abril de 1995 y hora de las 12.00, en la sala audiencia de este Juzgado número 6 (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 14.722**

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 19 de 1995 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Natividad Hernández Hermoso, en calidad de denunciada, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de abril de 1995 y hora de las 10.50, en la sala audiencia número 6 de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, maltrato y estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 14.726**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 61 de 1995 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Lucía Nebra Simón, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala 8) el día 12 de abril próximo, a las 10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, debiendo acudir provista de DNI y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Zaragoza, quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 10.632**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio de faltas núm. 358 de 1994 aparece la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1995. — El ilustrísimo señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas núm. 358/94, sobre lesiones, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José Miguel Aznar Salvador, y como denunciado, Manuel Salvador Ansón, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Salvador Ansón, como autor responsable de una falta contra las personas prevista y penada en el artículo 582-1.º del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnice a José Miguel Aznar Salvador en 80.000 pesetas, más intereses legales en concepto de escuelas.»

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de formal notificación a Manuel Salvador Ansón, expido el presente en Zaragoza a veintidós de febrero mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 15.025**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 215 de 1995, instados por María Pilar Anquela Vicente, contra Distribuidora de Pan, S.L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 24 de abril de 1995, a las 9.40 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Distribuidora de Pan, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 6.924**

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 122 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de María Isabel Beguería Pueyo, contra Diseño Tapinova, S.C., Pedro Blasco Anquela y Carlos Bustos Revuelto, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, en primera subasta el día 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta el día 29 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, en tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª Los depositarios de los bienes son Carlos Bustos Revuelto, con domicilio en Utebo (Zaragoza), Utebo Park, número 2, 4.º, y Pedro Blasco Anquela, con domicilio en Utebo (Zaragoza), camino de la Almozara, número 44.

Bienes que se subastan:

1. Un vehículo marca "Citroën", modelo ZX, matrícula Z-6282-AS. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Renault", modelo R-11, matrícula Z-8824-W. Valorado en 200.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 10.637**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 53 de 1995, seguidos a instancia de Gabino Gascón Marín, contra Instater, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 53 de 1995, instados por Gabino Gascón Marín, contra Instater, S.A., sobre despido, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Gabino Gascón Marín, contra Instater, S.A., debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la demandada a que proceda a la inmediata readmisión de la parte actora en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días la opción indemnizatoria, abonando a la parte actora la cantidad de 5.079.892 pesetas de indemnización, y en todo caso los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 31 de diciembre de 1994, a razón de 14.566 pesetas diarias.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Instater, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 10.639**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 58 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Andrés Oscar Marín Sánchez solicitando ejecución en los presentes autos núm. 501 de 1994, seguidos contra Sociedad de Intercambios Comerciales, S.A.

Segundo. — Que la sentencia de 17 de octubre de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.011.773 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.011.773 pesetas en concepto de principal, más la de 121.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Sociedad de Intercambios Comerciales, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.916

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 283 de 1994 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Carmen García Magallón solicitando ejecución en los presentes autos núm. 363 de 1994, seguidos contra Confecciones White Collie, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 15 de septiembre de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 4.640.116 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 4.640.116 pesetas en concepto de principal, más la de 550.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Confecciones White Collie, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.917

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 915 de 1994, seguidos a instancia de José Javier Gracia Casaus, contra Aragonesa de Carpintería, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 22 de febrero de 1995. — En nombre de S.M. el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-

juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 915/94, instados por José Javier Gracia Casaus contra Aragonesa de Carpintería, S.L., sobre despido, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por José Javier Gracia Casaus contra la empresa Aragonesa de Carpintería, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la empresa demandada a que proceda a la inmediata readmisión del actor en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días la opción indemnizatoria abonando al actor la cantidad de 967.172 pesetas y, en todo caso, los salarios de tramitación desde la fecha del despido (5 de diciembre de 1994), a razón de 5.487,5 pesetas diarias.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de duplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta a nombre del mismo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Aragonesa de Carpintería, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.919

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 60 de 1995 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Manuel Martínez Valios solicitando ejecución en los presentes autos núm. 460 de 1994, seguidos contra ZARAEXT, S.L., y Grupo Inmobiliario HN, S.A.

Segundo. — Que la sentencia de 10 de octubre de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 298.074 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 298.074 pesetas en concepto de principal, más la de 36.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora ZARAEXT, S.L., y Grupo Inmobiliario HN, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 **Núm. 12.011**

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 197 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Andrés Ballestín Mochales, contra Cárnicas Bermón, S.L., y Ponciano Berna Melero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, en primera subasta el día 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta el día 29 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, en tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

6.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1. Mitad indivisa de rústica. — Campo en el término municipal de Ambel (Zaragoza), en la partida de "Cañada", de 1 hectárea 27 áreas 47 centiáreas. Inscrito al tomo 6, folio 32, finca número 2 duplicado, anotada con la letra C. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica. — Campo en el término municipal de Ambel (Zaragoza), en la partida de "Esperinas", de 1 hectárea 71 áreas 33 centiáreas. Inscrito al tomo 979, folio 44, finca número 2.711, anotada con la letra C. Valorado en 1.250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica. — Campo en el término municipal de Bulbente (Zaragoza), en la partida de "Duermo". Inscrito al tomo 409, folio 156, finca número 981, anotada con la letra C. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica. — Campo en el término municipal de Ambel (Zaragoza), en la partida de "Estancos", de 91 áreas 16 centiáreas. Inscrito al tomo 1.263, folio 134, finca número 6.707, anotada con la letra C. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Urbana. — Bodega en la calle San Juan, sin número, en la localidad de Ambel (Zaragoza), de 44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.342, folio 45, finca número 7.103, anotada con la letra C. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 4.650.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2 **Núm. 13.193**

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 276 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Antonio Sánchez Aznar, contra Wagon Drill, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, en primera subasta el día 15 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta el día 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, en tercera subasta el 21 del mismo mes de junio, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

6.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Piso cuarto derecha, en la planta de áticos, y un cuarto de desahogo en la misma planta, con una participación de 6,50% en el solar y demás cosas de propiedad común. Ocupa una superficie de unos 51,05 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, en la calle Boraio, señalada con el número 7. Finca 14.864 (antes 10.772), inscripción 6.ª, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, sección 3.ª, a nombre de Wagon Drill, S.L.

La anterior finca ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 12.736**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 695 de 1994, instados por Noreste de Servicios, S.A., contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, así como contra Purificación Campo Argote, sobre responsabilidad por falta de medidas de seguridad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 11 de abril de 1995, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Purificación Campo Argote, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

(Con esta cédula de citación queda anulada la fecha para acto de juicio de 1 de junio de 1995.)

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 15.073**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 35 de 1995, a instancia de Pedro Jesús Fernández Bustos, contra Fotocolor Impacto, S.L., en reclamación por despido, con fecha 17 de marzo de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 10 de abril de 1995, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Fotocolor Impacto, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 10.641**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 940 de 1994, a instancia de J. Carlos Tomás Laguna, contra Aragonesa de Soldaduras, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Carlos Tomás Laguna contra Aragonesa de Soldaduras, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la demandada a readmitirle en su puesto de trabajo o a indemnizarle con la suma de 115.649 pesetas, con abono de los

salarios de tramitación en ambos casos. No ha lugar a efectuar pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Aragonesa de Soldaduras, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 10.644

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 938 de 1994, a instancia de Felipe González Casquero y otro, contra 94 Discos de Freno, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la demandada 94 Discos de Freno, S.A., a que abone a Felipe González Casquero la suma de 475.092 pesetas y a Auke Brandsma la suma de 476.214 pesetas. Dichas cantidades concedidas devengarán un interés del 10% anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada 94 Discos de Freno, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 10.645

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 805 de 1994, a instancia de José Gracia Auqué, contra Géneros de Punto Bragan, S.A., sobre salarios-comisiones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la demandada Géneros de Punto Bragan, S.A., a que abone a José Gracia Auqué la cantidad de 1.183.090 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juz-

gado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Géneros de Punto Bragan, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 12.529

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 258 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Angel Losada Martín, contra Silcesa, S.A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de mayo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 1 de junio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 del mismo mes de junio; no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.^a El depositario de los bienes objeto de subasta es Juan Isidro Gotor Sangil, domiciliado en Zaragoza, en la calle Miguel Servet, número 47, 4.º B. Bienes que se subastan:

1. Una caja registradora marca "Tec", modelo FS-1900. Valorada en 40.000 pesetas.
2. Una máquina de tabaco, marca "Azkoyen". Valorada en 50.000 pesetas.
3. Un amplificador de sonido, marca "Optimus", modelo 406. Valorado en 10.000 pesetas.
4. Una platina marca "Sherwod". Valorada en 10.000 pesetas.
5. Un protector de señal, marca "Optimus". Valorado en 15.000 pesetas.
6. Un humidificador de puros, de unos 40 x 20 x 35 centímetros aproximadamente. Valorado en 10.000 pesetas.
7. Dos cámaras frigoríficas marca "Krone". Valoradas en 50.000 pesetas.
8. Dos cámaras frigoríficas marca "Vedereca". Valoradas en 10.000 pesetas.
9. Cuatrocientas sillas de madera, tipo castellano. Valoradas en 80.000 pesetas.
10. Veinte mesas de madera, tipo castellano, redondas. Valoradas en 40.000 pesetas.
11. Cincuenta mesas de madera, tipo castellano, cuadradas. Valoradas en 75.000 pesetas.
12. Cuarenta mesas plegables. Valoradas en 80.000 pesetas.
13. Dos botelleros marca "Vedereca". Valorados en 70.000 pesetas.
14. Una caja registradora marca "Tec-Ma 1400". Valorada en 25.000 pesetas.
15. Una caja registradora marca "Tec-Ma 206". Valorada en 25.000 pesetas.
16. Dos impresoras de ordenador, marcas "HP 510" e "IBM X 24". Valoradas en 60.000 pesetas.
17. Un ordenador marca "Computer DX", con pantalla, teclado y disco duro. Valorado en 60.000 pesetas.
18. Un teclado "IBM PS/2", compuesto de teclado y disco duro. Valorado en 75.000 pesetas.
19. Nueve mesas rectangulares, de unos 2 metros, de fórmica, y cincuenta y cuatro sillas de madera, tipo castellano. Valoradas en 90.000 pesetas.

- 20. Tres mesas redondas, de madera, con diez sillas también de madera cada una. Valoradas en 35.000 pesetas.
- 21. Quince mesas cuadradas, con cuatro sillas cada una. Valoradas en 60.000 pesetas.
- 22. Cinco cuadros de diferentes motivos (paisaje, bodegones, figuras, etc.). Valorados en 15.000 pesetas.
- 23. Una cabeza de ciervo disecada. Valorada en 5.000 pesetas.
- 24. Una cabeza de jabalí disecada. Valorada en 5.000 pesetas.
- 25. Dos pieles de jabalí, una de vaca y otra de cabra. Valoradas en 10.000 pesetas.
- 26. Dos cafeteras marca "Italvar", de dos grupos cada una. Valoradas en 100.000 pesetas.
- 27. Un botellero marca "Vedereca", de 2 metros. Valorado en 80.000 pesetas.
- 28. Dos muebles de aluminio, para cafetera. Valorados en 35.000 pesetas.
- 29. Ocho cuadros de diferentes tamaños y motivos. Valorados en 24.000 pesetas.
- 30. Veintiséis mesas cuadradas, de madera, con cuatro sillas cada una. Valoradas en 52.000 pesetas.
- 31. Ocho mesas rectangulares, de fórmica, de 2 metros, con seis sillas cada una. Valoradas en 145.000 pesetas.
- 32. Cuatro mil copas de vino o agua, de cristal. Valoradas en 20.000 pesetas.
- 33. Dos mil copas de champán y otras dos mil copas de licor. Valoradas en 20.000 pesetas.
- 34. Dos cajas fuertes, de modelo antiguo. Valoradas en 20.000 pesetas.
- 35. Tres figuras de adorno, de madera (atleta, figura masculina con libro en la mano y otra de niño). Valoradas en 35.000 pesetas.
- 36. Dos arcones de madera, antiguos. Valorados en 28.000 pesetas.
- 37. Un sofá de piel y dos sillones confidentes. Valorados en 60.000 pesetas.
- 38. Una mesa de madera y cristal, circular (signos del zodiaco). Valorada en 18.000 pesetas.
- 39. Un trinchante de madera, tipo castellano antiguo, y una cadiera. Valorados en 130.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 13.877

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 181 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de José Blasco Morec y otros, contra Baritas Blancas, S.A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de mayo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 1 de junio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 del mismo mes de junio; no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es Benjamín López Lázaro, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), urbanización El Galápagó, bloque 9.

Bienes que se subastan:

Lote número 1. — Productos envasados: barita T-15, 180.100 kilos; barita P-25, 76.250 kilos; barita P-25, 36.250 kilos; barita S-25, 24.000 kilos; barita E-25, 20.000 kilos; barita E-15, 7.500 kilos; barita E-15, 8.000 pesetas, deficiente; barita B-5, 6.000 kilos; barita B-5, 1.200 kilos; barita P-25, 112.500 kilos, en big-bag, buena; barita P-25, 78.300 kilos, en big-bag, regular; dolomita D-15, 41.000 kilos; cuarzo Q-20, 7.250 kilos; talco T-5, 6.000 kilos; carbonato C-2, 1.200 kilos; carbonato C-5, 2.400 kilos, y carbonato C-10, 1.250 kilos. Valorado en 12.342.200 pesetas.

Lote número 2. — Materias primas: barita en grava, procedente de baja calidad, 300.000 kilos; barita en grava, mezclada, de baja calidad, 40.000 kilos, y barita en finos de cajas, de baja calidad, 60.000 kilos. Valorado en 2.140.000 pesetas.

Lote número 3. — Maquinaria instalada: un molino de bolas, marca "Anivi", con motor de 50 HP, en buen uso; un molino de bolas, marca "Anivi", con motor de 100 HP, seminuevo; un moliño de rodillos, marca "Maqui-Excelso", con dos motores de 4 HP; un secadero, con motor de 5 HP; una machacadora, con motor de 6 HP; tres básculas ensacadoras; una báscula eléctrica, para 2.000 kilos; dos motores eléctricos, para los alpes, de 40 HP; cinco cintas para transportar mineral; tres cuadros de mandos, eléctricos; tres cajas "Remel", con sus tolvas para el lavado de mineral; un compresor marca "Bética", eléctrico, en buen estado; dos compresores "SKM", de 13 HP; un grupo de soldadura eléctrica; un grupo de soldadura autógena; cuatro bombas de agua, sumergibles, y una sierra mecánica, de cortar hierro. Valorado en 11.220.000 pesetas.

Lote número 4. — Un tractor marca "John Deere", con pala cargadora, en buen uso. Valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 5. — Un tractor marca "Masiferguson", con pala cargadora, en uso. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 6. — Dos carretillas elevadoras, marca "Fiat", DI-25, en buen estado. Valoradas en 400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 14.715

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 160 de 1995, a instancia de David Fernández Osta, en reclamación por despido, contra Ricardo Barbero Barbero, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 10 de abril próximo, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ricardo Barbero Barbero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial